



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Presidencia del C. diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza

(12:20 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Buenos días nuevamente.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados presentes a fin de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Pase de Asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 08-09-2022 12:21:55

Asistentes: 46

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	NORMAL
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	--
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	NORMAL
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	--
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	NORMAL
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	--
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	NORMAL
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	NORMAL
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	NORMAL

CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	NORMAL
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	NORMAL
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	NORMAL
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	NORMAL
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	NORMAL
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	NORMAL
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	NORMAL
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	NORMAL
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	NORMAL
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	NORMAL
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	NORMAL
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	NORMAL
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	NORMAL
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	NORMAL
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	--
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	NORMAL
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	NORMAL
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	NORMAL
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	NORMAL
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	--
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	NORMAL
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	--
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	NORMAL
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	NORMAL
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	NORMAL
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	--
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	NORMAL
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	NORMAL
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	NORMAL
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	NORMAL
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	NORMAL

QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	NORMAL
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	NORMAL
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	--
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	NORMAL
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	NORMAL
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	NORMAL
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	--
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	NORMAL
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	NORMAL
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	NORMAL
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	NORMAL
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	NORMAL
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	NORMAL
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	NORMAL
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	NORMAL

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Alberto Martínez Urincho: presente.

¿Falta algún otro diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Se cierra el sistema de viva voz de pase de asistencia.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 47 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Se abre la sesión.

Pregunte la Secretaría al pleno en votación económica si se dispensa la lectura del orden del día, toda vez que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día está integrado por 96 puntos.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- DOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE LOS CUALES:

4.1.- REMITE POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS EXPEDIENTES SUP-REP-616/2022 Y ACUMULADOS, SUP-REC-389/2022, SUP-REC-390/2022 Y SUP-REC-392/2022.

4.2.- REMITE POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL AUTO ADMISORIO Y EMPLAZAMIENTO DE OCHO CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES: 138/2022, 148/2022, 145/2022, 139/2022, 144/2022, 147/2022, 140/2022 Y 149/2022.

5.- UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN SU AGENDA PARLAMENTARIA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

6.- UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL REMITEN SU AGENDA PARLAMENTARIA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

7.- UNO, DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

8.- DOS, DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR DOS INICIATIVAS.

9.- UNO, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

10.- UNO, DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR OCHO INICIATIVAS.

11.- UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

12.- UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

13.- UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

14.- UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR TRES INICIATIVAS.

15.- TRES, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES, MEDIANTE LOS CUALES:

15.1.- SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.

15.2.- REMITE EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2022. Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO CONSULTIVO QUE APOYARÁ EN EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS, A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2022.

15.3.- REMITE EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS AVANCES DE LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO PARA EL CUIDADO DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

16.- UNO, DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RECTIFICACIÓN DE TURNO PARA DICTAMINAR TRES INICIATIVAS.

17.- UNO, DEL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL RETIRO DE UNA INICIATIVA.

18.- DOS, DE LA ASOCIACIÓN RESISTENCIA DEFENSA ANIMAL COLECTIVO, MEDIANTE LOS CUALES:

18.1.- SOLICITA RECTIFICACIÓN DE TURNO PARA UNA INICIATIVA.

18.2.- REMITE UN ALCANCE A UNA INICIATIVA.

19.- UNO, DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 33 DE LA SESIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2022 PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.

20.- UNO, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 37 DE LA SESIÓN DEL 10 DE AGOSTO DE 2022 PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO.

21.- UNO, DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 59 DE LA SESIÓN DEL 20 DE JULIO DE 2022 PRESENTADO POR EL DIPUTADO ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES.

22.- UNO, DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 54 DE LA SESIÓN DEL 20 DE JULIO DE 2022 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.

23.- UNO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN POR EL QUE SE ADECUA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE JUNIO DE 2022.

24.- UNO, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA.

25.- UNA INICIATIVA CIUDADANA EN MATERIA DE USO DE SUELO.

INICIATIVAS

26.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE.

27.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL

DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA TANIA LARIOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 101 BIS Y 101 TER DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PUNTOS DE ACUERDO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

30.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL ARBOLADO URBANO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

TURNO: COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

31.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA A LAS MUJERES INDÍGENAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y LA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

32.- CON PROYECTO DE DECRETO, PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, LA LEYENDA: “BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

33.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES; SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE BEBÉ SEGURO, Y SE MODIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO PENAL; TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN MATERIA DEL DERECHO DE SUPERVIVENCIA DE NEONATOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

34.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, Y SE EMITE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL, LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS PROCESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

35.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE TALA CLANDESTINA EN SUELO DE CONSERVACIÓN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

36.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO P) AL ARTÍCULO 370, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 371 Y SE ADICIONA UNA SECCIÓN SÉPTIMA AL CAPÍTULO SEGUNDO, DEL TÍTULO DÉCIMO, Y UN ARTÍCULO 451 TER, TODOS DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

37.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE EXPIDE LA LEY DE SUSTENTABILIDAD DEL SERVICIO HÍDRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA Y EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

38.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 211 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

39.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

40.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 201 AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

41.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

42.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y LA DERECHOS HUMANOS.

43.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA ATENCIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y LA DERECHOS HUMANOS.

44.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO SÉPTIMO; EL PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 33 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.

45.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y LA DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

46.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 209 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA ARMONIZAR EL ORDENAMIENTO LOCAL CON EL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE SANCIONES POR COBRANZA EXTRAJUDICIAL ILEGAL O ILEGÍTIMA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

47.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

48.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

49.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PREVENIR Y ELIMINAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN LOS CONDOMINIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

50.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO

TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

51.- CON PROYECTO DE DECRETO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DEL MATRIMONIO Y DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO EN SEDE NOTARIAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA.

52.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

53.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

54.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DICTÁMENES

55.- EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL Y DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE PRINCIPIOS RECTORES, AUTORIDADES Y ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR, INTEGRANTE DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES.

56.- EN SENTIDO POSITIVO, QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 17 DE LA LEY DE COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.

57.- EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEL SISTEMA INTEGRAL PARA SU ATENCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.

58.- QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

59.- RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE OPERACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

60.- EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5, 20 Y 29 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES.

61.- RELATIVO A LA ELECCIÓN DE UNA CONSEJERA O CONSEJERO ESPECIALISTA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENTRO DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.

62.- EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A

CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

ACUERDOS

63.- CCMX/II/JUCOPO/28/2022, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE SESIONES SOLEMNES PARA LA ENTREGA DE DIVERSAS MEDALLAS AL MÉRITO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

64.- CCMX/II/JUCOPO/29/2022, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE RENUEVA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO Y SE TOMA CONOCIMIENTO DE QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO, PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

65.- CCMX/II/JUCOPO/30/2022, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A ACTIVIDADES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y

66.- CCMX/II/JUCOPO/33/2022, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON BENITO JUÁREZ GARCÍA Y DEL 175 ANIVERSARIO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

PROPOSICIONES

67.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A PROPONER AL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DE LA COMPARECENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, POR SU CONSTANTE ACOSO A DIVERSAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONCEJO Y ATENTAR CONTRA LOS PRINCIPIOS DEL BUEN GOBIERNO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

68.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO A QUE SE CONDUZCA CON ABSOLUTO RESPETO AL MODELO REPUBLICANO DE DIVISIÓN DE PODERES, E INFORME A LA BREVEDAD A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERA QUE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBE ACUDIR A LA SESIÓN DE INFORME Y COMPARECENCIA ANTE EL PLENO EL VIERNES 7 DE OCTUBRE, Y NO EL 17 DE SEPTIEMBRE, COMO ELLA

MISMA LO HA HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA.

69.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO) Y AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL (FONDES), A QUE, AL IGUAL QUE APLICARON PROGRAMAS DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y OTROS BENEFICIOS COMO “YO TE APOYO” Y “SEGURO DE DESEMPLEO”, EN EVENTOS ANTERIORES LAMENTABLES EN DIVERSOS CENTROS DE ABASTO DE ALIMENTOS DE LA CIUDAD, SE APLIQUEN AHORA TAMBIÉN ESTAS MEDIDAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL SINIESTRO OCURRIDO EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO JAMAICA, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA EL DÍA 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

70.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VERIFICAR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, QUE LA TOTALIDAD DE LAS ESCUELAS PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTEN CON EL CORRESPONDIENTE PLAN O PROGRAMA ESCOLAR DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU ACTUALIZACIÓN, EN SU CASO, ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELABORARLO Y/O ACTUALIZARLO A LA BREVEDAD POSIBLE; ASIMISMO, INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS RESULTADOS DE DICHA VERIFICACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS , AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JESÚS ANTONIO ESTEVA ME DINA Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN ACCIONES INTEGRALES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA DE SOCAVONES EN LAS DEMARCACIONES E INFORMEN PARA SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZAN Y AQUELLAS QUE PROYECTAN REALIZAR CON EL FIN DE ATENDER ESTE TEMA EN LO QUE RESTA DEL 2022; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

72.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN AMPLIAR LA

SUPERFICIE SUJETA DE SER PARTE DEL PROYECTO “PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

73.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CREAR UN PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 PARA QUE EL COSTO DEL VIAJE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, METROBÚS, RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP), TROLEBÚS, TREN LIGERO Y CABLEBUS SEA GRATUITO PARA LOS ALUMNOS Y UN ACOMPAÑANTE QUE SE ENCUENTREN CURSANDO LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DANIELA ALVAREZ CAMACHO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA.

74.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, GENERE CONDICIONES EN MATERIA NORMATIVA, ADMINISTRATIVA Y, DE SER POSIBLE, EN INFRAESTRUCTURA, PARA EL SEGURO Y ADECUADO ASCENSO Y DESCENSO EN LAS INMEDIACIONES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE HOSTELERÍA, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE ESTE SECTOR A TRAVÉS DEL IMPULSO Y SOSTENIMIENTO DE LA CALIDAD EN SU SERVICIO Y DERECHO AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

75.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y AUDITORÍA SUPERIOR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SEAN LLEVADAS A CABO AUDITORÍAS, REVISIÓN, ANÁLISIS, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA (CAPREPOL), DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR (CAPREPA) Y DE TRABAJADORES A LISTA DE RAYA (CAPTRALIR), TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA BRINDAR CERTEZA DE LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN CASO DE OMISIONES APLICAR SANCIONES PROCEDENTES; SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO Y FEDERICO DORING CASAR, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

76.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE CONECTADOS AL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN LOS 335 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA

MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

77.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLIQUE Y DIFUNDA LOS INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES QUE RESULTEN FALTANTES DE SER PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

78.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORGA RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL C. JULIO CÉSAR CU CÁMARA, POR SU VALIOSO SERVICIO A LAS Y LOS CAPITALINOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

79.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES, Y EN CASO DE YA EXISTIR PROCEDIMIENTOS AL RESPECTO INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS MISMOS RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS DE AGRESIÓN SEXUAL COMETIDAS POR EL DIRECTOR DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, RENATO JOSAFAT MOLINA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA; INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

80.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO A QUE DECLARE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

81.- CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMEN A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

82.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA PONER A CONSIDERACIÓN

DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS SISMOS DE 1985 Y 2017, EN RAZÓN DEL DÍA DE CONSTRUIR COMUNIDAD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

83.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, A EFECTO DE QUE COORDINE E INSTRUYA CON LAS EMPRESAS RESPONSABLES, EL RETIRO DE CASCAJO Y BASURA GENERADO CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CANAL NACIONAL, HECHO QUE AFECTA A VECINAS Y VECINOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL “CUCHILLA LA MAGDALENA”, EN EL BARRIO DE LA MAGDALENA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, UBICADO ENTRE LOS NÚMEROS 15 Y 23 DE LA CALLE CANAL NACIONAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

84.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA DE INSPECCIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DENTRO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN CON EL OBJETIVO DE EVALUAR SU ESTADO Y DE SER NECESARIO INTERVENIR CON EL FIN DE EVITAR UNA TRAGEDIA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

85.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y A LA SECRETARIA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; IMPLEMENTEN BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA, NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL INFANTIL Y MALTRATO EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

86.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA A QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES A QUIEN RESULTE NECESARIO PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA #7 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ANA VILLAGRÁN VILLASANA Y FEDERICO DÖRING CASAR, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

87.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A QUE SE BUSQUEN LOS ACERCAMIENTOS NECESARIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA REMOZAR, RENOVAR Y REHABILITAR LAS ESTATUAS DEDICADAS A DIVERSOS PERSONAJES DE LA HISTORIA DE MÉXICO EN LA AVENIDA “PASEO DE LA REFORMA”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

88.- CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA CONTRARRESTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO, SUS ALCANCES A NIVEL ESPACIAL Y LAS ACCIONES QUE ESTÁN DIRIGIDAS A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

89.- CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN ACCIONES, PARA CONTENER EL ASCENSO DE FEMINICIDIOS EN LOS ÚLTIMOS MESES EN EL ESTADO DE MORELOS Y SU REPERCUSIÓN QUE PUEDA TENER EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DERIVADO DE SU COLINDANCIA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL.

90.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

EFEMÉRIDES

91.- CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA BENEFICENCIA”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

92.- “10 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”, SUSCRITA POR EL DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

93.- “DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

94.- CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA.”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

95.- “5 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA BENEFICENCIA”; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

96.- “7 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DEL AIRE LIMPIO POR UN CIELO AZUL”; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el acta de referencia ha sido publicada en la Gaceta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria.

Esta Presidencia informa que se recibió de parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dos comunicados mediante los cuales el primero remite por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las sentencias recaídas a los expediente SUP/REP/616/2022 y acumulados SUP/REP/389/2022, SUP/REP/390/2022 y SUP/REP/392/2022; y el segundo remite por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el auto-admisorio y emplazamiento de ocho controversias constitucionales, 138-

2022, 142-2022, 145/2022, 139/2022, 144/2022, 147/2022, 140/2022 y 149/2022. Proceda la Secretaria a dar lectura a los resolutivos del comunicado en comento.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura a los resolutivos de la sentencia.

SUP-REP-616-2022 y acumulados. Resuelve:

Primero.- Se acumulan los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador conforme a lo señalado en esta sentencia.

Segundo.- Se desecha de plano la demanda presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

Tercero.- Se confirma la resolución en lo que fue materia de impugnación.

Notifíquese como en derecho corresponda. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido y en su caso devuélvase la documentación exhibida.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron y firmaron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe que la presente sentencia se firma de manera electrónica.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de nuestro Reglamento, remítase a las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva para los efectos a que haya lugar.

Se informa que se recibieron de parte del grupo parlamentario de MORENA y del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sendos comunicados mediante los cuales remiten su agenda parlamentaria para el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítanse a la Junta de Coordinación Política para los efectos a que haya lugar.

Se recibieron también las siguientes solicitudes de prórrogas:

Una de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la elaboración del dictamen a una iniciativa.

Dos de la Comisión de Vivienda para la elaboración del dictamen de dos iniciativas.

Una de la Comisión de Juventud para la elaboración del dictamen de una iniciativa.

Una de la Comisión al Desarrollo de la Niñez para la elaboración del dictamen de 8 iniciativas.

Respecto a las iniciativas enlistadas en los numerales 1 y 2 del oficio publicado en Gaceta, no ha conceder dichas solicitudes toda vez que fueron turnados para efectos de opinión. Respecto al numeral 3, la iniciativa fue retirada por el promovente. En cuanto hace a la enlistada en el numeral 4, ha fenecido el término legal para solicitar dicha solicitud.

Una de la Comisión de Salud para la elaboración del dictamen de una iniciativa.

Una de la Comisión de Administración Pública Local para la elaboración del dictamen de una iniciativa.

Una de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social para la elaboración del dictamen de una iniciativa.

Una de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para la elaboración del dictamen de 3 iniciativas.

Y una de la Comisión de Derechos Culturales para la elaboración del dictamen de una iniciativa.

Todo lo anterior conforme a los documentos publicados en la Gaceta.

Hechas estas precisiones, consulte la Secretaria al Pleno en votación económica y en un solo acto si son de autorizarse las prórrogas, con excepción de las mencionadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Comisiones solicitantes.

Se recibieron de la Comisión de Derechos Culturales, dos comunicados mediante los cuales el primero remite el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria y las bases para la entrega de la Medalla al Mérito en Artes 2022, así como el acuerdo mediante el cual se conforma el Consejo Consultivo que apoyará en el análisis de las propuestas de las candidatas y los candidatos a recibir la Medalla al Mérito en Artes 2022, y el segundo remite el acuerdo por el que se aprueba la realización de reunión de trabajo con funcionarios de la Secretarías de Cultura y de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para que informen sobre los avances de la constitución del Fondo para el Cuidado del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural para el ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 373 del Reglamento, publíquense las convocatorias en el sitio de internet y redes sociales del Congreso, así como en los diarios de circulación nacional, y en cuanto hace al segundo acuerdo remítase a las personas involucradas para los efectos conducentes.

Se recibió de parte de la Comisión de Igualdad de Género una solicitud de rectificación de turno a tres iniciativas.

Hecho el análisis correspondiente, ya que las iniciativas enlistadas en el documento versan con perspectiva de género, por lo que con fundamento en el artículo 89 y 90 del Reglamento, la primera se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Deporte y de la Igualdad de Género, y en cuanto hace a la segunda y tercera, se turnan a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y a la de Igualdad de Género.

Se recibió de parte del diputado Jesús Sesma Suárez, una solicitud para retirar una iniciativa conforme al documento publicado en la Gaceta Parlamentaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III y 95 segundo del Reglamento, esta Presidencia da por retirada la iniciativa. Hágase del conocimiento de las comisiones dictaminadoras para los efectos a que haya lugar.

Se recibieron de parte de la Asociación Resistencia, Defensa, Animal Colectivo, una solicitud de rectificación de turno a una iniciativa, así como a un alcance de la misma.

Hecho el análisis correspondiente, a continuación se exponen los razonamientos de la Presidencia, con respecto a las solicitudes de rectificación planteada.

Si bien la Ley de Participación Ciudadana establece en su artículo 30 que las iniciativas de tal naturaleza, deben ser turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, con opinión de la Comisión competente en el tema.

No limita la posibilidad de que el proceso de análisis y dictaminación, se realice en Comisiones Unidas, como se puede advertir en la lectura del artículo 31, donde se habla de comisión o comisiones dictaminadoras y también en el artículo 33 del mismo ordenamiento, en el que se dispone que en caso de admisión, la iniciativa ciudadana queda sujeta al proceso legislativo que señala la Ley Orgánica del Congreso, no se soslaya, desde luego que el turno fue dictado por la Presidencia de la Mesa Directiva, atendiendo a lo que disponen los artículos 192 y 196 del Reglamento, es decir, considerando la materia y contenido de la iniciativa para determinar la competencia de las Comisiones Unidas y también remitiéndola para opinión a otra comisión competente conforme a su denominación.

Esta Presidencia considera que en este caso, la interpretación más favorable es aquella que permite mayor robustez en el análisis y discusión, especialmente tratándose de un tema tan relevante y que concita gran interés en la sociedad.

Por los motivos expuestos y con fundamento en el artículo 93 de nuestro reglamento, esta Presidencia ha determinado no conceder la rectificación solicitada. Hágase del conocimiento de los promoventes, por lo que se mantiene firme el turno.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- (Desde la curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Sesma, para qué efectos?

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- (Desde la curul) Referirme al punto que acaba usted de hacer mención.

Mire, Presidente, con todo respeto que usted me merece, creo y estoy convencido, que debemos de empezar este periodo legislativo de la manera más congruente con nuestro reglamento y con nuestro quehacer legislativo.

Usted leyó el artículo 30 de la Ley de Participación Ciudadana, donde claramente dice y me voy a referir a las palabras que usted dijo: una vez presentada la iniciativa ciudadana, ésta se hará de conocimiento del pleno y se turnará a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas con, con, opinión de las comisiones competentes en el tema. Opinión, opinión.

El grave problema que nos vemos, Presidente, es que tenemos unas leyes que no se merece la ciudadanía, y le voy a explicar por qué. Y también solicité el día de ayer de la Comisión de Bienestar a la Mesa Directiva, me informen el procedimiento sobre esta iniciativa ciudadana.

Miren, lo lógico no debe de prevalecer en lo que nosotros tenemos como ley, la ley nos está diciendo y la Mesa Directiva turnó la iniciativa ciudadana para dar opinión a la Comisión, la que tengo el gusto de presidir.

Nos dan 7 días para poder determinar la opinión, dan 15 días para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México determine la validez de las firmas de la iniciativa ciudadana.

¿Hay lógica? No, pero es lo que está en la ley. Dan 45 días a este pleno para que la resuelvan.

Ayer uno de los grandes argumentos y debates que hicimos en la Comisión, es por qué estábamos nosotros tratando de dar una opinión de una iniciativa que todavía no había sido aprobada las firmas por el Instituto, lo cual son dos caminos separados. El Instituto tendrá que decir si las firmas que se presentaron por este colectivo son suficientes y jurídicamente válidas o no.

Pero dicho todo esto, yo lo que veo es que queremos entorpecer otra vez un dictamen que a todas luces la mayoría de aquí queremos ya ver si va a tener cabida, aprobación o no.

Miren, el simple hecho de que lo mande a la Comisión de Administración Pública lo único que hace es entorpecer, porque claramente dice en el artículo 30 que solamente necesita opinión de las Comisiones que ven el tema. Por eso nos mandaron opinión a la Comisión de Bienestar Animal, no fue lo mismo para el tema de la Comisión de Administración Pública.

Yo creo que esto es un mal precedente, espero que no se repitan estos precedentes, porque ahorita hablando con Alfonso, que seguramente le está diciendo qué decir, es que nos allanemos al artículo 107, el cual usted ya mencionó, pero donde claramente dice que es opinión a las Comisiones que ven sobre el tema, lo dice con claridad y no está sujeto a interpretación.

Entonces ya se tomó la decisión de esta mesa de otra vez entorpecer el tema de toros, no hay ningún problema, daremos nuestra batalla como tenemos que darla. Sin embargo, le solicito a Alfonso, a toda el área de la Mesa Directiva, nos informen el procedimiento que tiene que tener esta iniciativa ciudadana, porque al momento que la Mesa Directiva manda la iniciativa, mandan ustedes la iniciativa a la Comisión para dar la opinión, yo la recibo como iniciativa, como iniciativa (ininteligible).

Cómo es posible que la Mesa Directiva me mande una opinión de una iniciativa y los mismos diputados de mi Comisión me dicen que no tiene carácter de iniciativa de preferente hasta que el Instituto la valide, lo cual podría tener lógica, repito, pero nuestra ley muchas veces no es lógica y ni modo, es lo que debemos de hacer.

Entonces yo solamente le solicito que el día de hoy nos informe a la Comisión de Bienestar Animal cuál es el procedimiento para poder ver si vamos a dar opinión o no y cuándo son los términos.

Pues comentarle nada más este mal sabor de boca con el que iniciamos y que tristemente espero que no repita a lo largo de las iniciativas que estarán presentando los demás diputados aquí presentes.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Muchas gracias, diputado.

Tomamos claro de su comunicado y seguimos lo corriente.

Se recibieron los siguientes comunicados que dan respuesta a asuntos aprobados por el pleno.

Uno de la Comisión de Búsqueda de Personas del Gobierno de la Ciudad de México; uno de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; uno del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; y uno de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México. Remítanse a las diputadas y diputados proponentes para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Se recibió también de parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante el cual remite el acuerdo en que se aprueba el dictamen por el que se adecua la estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de

Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de junio de 2022. Remítanse a la Comisión de Asuntos Político Electorales para los efectos conducentes.

Se recibió igualmente de parte del Congreso del estado de Chihuahua un comunicado respecto a la integración de su Mesa Directiva, por lo que el pleno del honorable Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa ciudadana en materia de uso de suelo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Las iniciativas se turnarán con fundamento en el artículo 32 fracción XXX de la Ley Orgánica. Se instruye que cada iniciativa que no sea retirada del orden del día se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Se informa que el dictamen enlistado en el numeral 56 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con su venia, Presidente.

Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, asimismo a quienes nos acompañan por los medios de difusión de este Congreso.

Por economía parlamentaria expondré los puntos más relevantes del objetivo de esta iniciativa, sin demérito de otros temas que son de suma y total importancia, pues se trata de una reforma a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México que consideramos contribuirá para salvaguardar el valor supremo: la vida.

De acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud, hasta el año 2017 se tenía un registro cada año de 1.3 millones de personas que mueren en el mundo a causa de accidentes de tránsito, asimismo se indica que de 20 a 50 millones padecen traumatismo que origina algún tipo de discapacidad.

Los accidentes viales constituyen una de las principales causas de mortalidad principalmente entre las personas de entre 15 y 19 años.

Otro dato a destacar tiene que ver con las estimaciones que arrojan como resultado que más del 90% de las muertes por accidentes de tránsito tienen lugar en países no desarrollados o en vía de desarrollo.

A nivel mundial son múltiples los esfuerzos que se han venido realizando para evitar la pérdida de vidas humanas y lesiones a causa de accidentes vehiculares.

En su momento la Organización de las Naciones Unidas presentó el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, y en su eje número 4 denominado *Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros* se indica que se debe establecer y vigilar el cumplimiento de las leyes de transporte y reglas para el funcionamiento seguro de los vehículos comerciales, de carga y de transporte, los servicios de transporte de pasajeros por carretera y el resto del parque automotor público y privado, a fin de reducir los traumatismos ocasionados por los accidentes.

Es importante señalar que en el año 2015 la ONU aprobó la Agenda 2030 Sobre el Desarrollo Sostenible, que entre sus objetivos estableció que para el 2020 se debían de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Asimismo, otra meta establece que antes del 2030 se debe proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la aplicación de transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Asimismo, en el año 2020 se llevó a cabo la tercera conferencia ministerial mundial sobre seguridad vial, la cual convocó a delegados de alrededor de 140 países, incluidos más de 70 ministros y viceministros y jefes de agencias internacionales, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y empresas privadas. La reunión fue fundamentalmente para revisar el progreso en la década de acción para la seguridad vial 2011-2020 y definir formas de acelerar la acción sobre estrategias comprobadas para salvar las vidas.

El resultado de la conferencia ministerial se emitió la Declaración de Estocolmo que tiene un objetivo global: reducir las muertes y lesiones por tráfico en un 50 por ciento para el 2030.

Es complemento de los esfuerzos realizados a nivel internacional con el objetivo de reducir las muertes a causa de actividades viales, el 18 de diciembre del 2020, se publicó

en el Diario Oficial de la Federación el decreto en el que se declararon reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad sustentable vial

Después de un largo procedimiento legislativo, se reconoció a nivel constitucional que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Como parte del texto adicionado a la Constitución, se estableció que en el artículo 73 como facultades del Congreso de la Unión la de expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de las entidades federativas, de los municipios y en su caso de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dicha reforma inició su camino en el Senado de la República presentándose iniciativas de senadores y senadoras de diversos grupos parlamentarios. Sin embargo, lo más destacado es que fue exigencia de la sociedad civil y su impulso corrió a cuenta de diversas asociaciones y colectivos que incidieron en su aprobación.

De la reforma constitucional se desprendió la obligación del Congreso de la Unión de expedir la Ley General en materia de Movilidad y Seguridad Vial, con el objetivo de dar un marco normativo para que las entidades federativas reformaran o en su caso expidieran una legislación de la materia. Al respecto, es importante mencionar que la mayoría de los estados no contaban con una legislación en materia de movilidad, particularmente en lo relativo a garantizar ese derecho, puesto que las legislaciones locales estaban en su mayoría enfocadas a la regularización de sus sistemas de transporte o en su caso con asuntos relacionados con la expedición de placas, licencias, permisos y concesiones de transporte, pero no bajo un objetivo de proteger a las personas.

El reconocimiento del derecho a la movilidad representa una condicionante para el ejercicio de otros derechos fundamentales, como educación, la salud, el trabajo, el desarrollo, la alimentación, la vivienda, la cultura. Debido a que las distancias tienen una exigencia de movimiento, se hace evidentemente necesarios para la ejecución.

Por su complejidad y el papel determinante que tiene la vida, las personas y todas las sociedades, la movilidad debe de ser configurada como un derecho autónomo que requiere atención especial y que exige cumplimiento de obligaciones específicas por parte de los estados, distintos niveles y órdenes de gobierno.

En el caso de la Ciudad de México podemos considerar a la Ley de Movilidad como una legislación actual, pues fue expedida en el año 2014. Si bien la Ley de Movilidad ha sido reformada recientemente, ha tenido como objetivo en un principio armonizarla con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, pues es necesario mencionar que la Ciudad de México ha sido una de las entidades federativas pioneras en reconocer el derecho a la movilidad y, sin temor a equivocarme, podemos señalar que fue modelo para la reforma constitucional a nivel federal.

De la misma manera, la Ley de Movilidad en la Ciudad de México fue referente para la elaboración de la Ley General. No obstante, el día de hoy se hace necesario su reforma, toda vez que en la Ley General se establece la conformación de un sistema nacional de movilidad integrado por autoridades federales, estatales y municipales que se sentarán a la mesa para hacer planeación y evaluación y en su caso la presupuestación correspondiente para su cabal cumplimiento.

Por todo lo anterior, a nombre del grupo parlamentario de MORENA, presento esta iniciativa que reforma a diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para armonizar dicha normatividad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Fundamentalmente, presenté reformas en 3 ejes centrales, seguridad vial, así como la movilidad con perspectiva de género y para las personas con discapacidad.

Con la presente iniciativa, el Congreso de la Ciudad de México se pone en sintonía con los esfuerzos que se han realizado en otras entidades federativas en el que se han realizado reformas a las leyes de movilidad o en su caso se han expedido en la legislación materia, lo cual se ajusta a lo establecido en las disposiciones transitorias de la ley general, pues en el plazo para la educación de las leyes locales, considero por el Congreso de la Unión, vence el mes de noviembre del próximo.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO.- *(Desde la curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Maxta, adelante.

LA C. DIPUTADA MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO.- *(Desde la curul)* Muchas gracias, diputado Presidente.

Solicitarle si por su conducto pudiéramos solicitar un minuto de silencio por la muerte de la Reina Isabel a sus 96 años por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, invitamos a ponernos de pie para un minuto de silencio en virtud del fallecimiento de la Reina Isabel de Inglaterra.

(Un minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Continuamos. Se turna la anterior presentación para análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad Sustentable.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Claudia Montes de Oca del Olmo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Con su venia, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- El cambio climático es actualmente uno de los problemas más relevantes para la humanidad.

Sus efectos, nos afectan cada vez más de manera más frecuente y extrema y los más afectados son los grupos de población vulnerable. La Ciudad de México también ha sido afectada por el cambio climático, hemos sido testigos de lluvias torrenciales, granizos que no solo han inundado las calles y avenidas de la ciudad, sino que han puesto en riesgo a muchas personas ante posibles deslaves y derrumbes en zonas periféricas del Valle de México. Además, muchas colonias de la ciudad han padecido la reducción y la disponibilidad y calidad del agua y el uso excesivo de los automóviles ha hecho del tráfico un problema grave que contribuye a la contaminación del aire que respiramos.

Es por eso que la presente iniciativa busca dar un paso hacia adelante para actualizar, adecuar y robustecer nuestro marco jurídico local, para mitigar y prevenir los efectos del cambio climático.

Concretamente los objetivos de la iniciativa son, en primer lugar, incentivar el desarrollo de una política de movilidad más sustentable y menos dependiente del automóvil. Para ello se busca establecer como objetivo específico de la política de la Ciudad de México con relación a la mitigación del cambio climático la garantía de contar con un transporte público masivo, accesible, digno y efectivo, además de promover inversiones para priorizar el tránsito peatonal y las bicicletas.

En segundo lugar, la iniciativa pretende fortalecer las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como de las alcaldías, con respecto a los programas de capacitación relacionados con la adaptación y mitigación del cambio climático.

Finalmente, fomentar más mecanismos de participación social en la materia al establecer que la Secretaría de Medio Ambiente pueda celebrar convenios con organizaciones sociales y privadas para fomentar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.

En general la presente iniciativa busca robustecer a través de diversas reformas a los artículos 24, 49, 54, 57, 81 y 95 de la Ley de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático y Desarrollo Sustentable Local para avanzar hacia el cumplimiento de los diversos compromisos nacionales e internacionales que México tiene en la materia ambiental.

Sumar esfuerzos en la materia es dar un paso firme a la búsqueda de un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de nosotros y de las generaciones futuras.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal en materia

de corresponsabilidad ciudadana, se concede el uso de la tribuna a la diputada Tania Larios Pérez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 101-bis y 101-tercero del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en materia de puntos de acuerdo, suscrita por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal en materia de protección al arbolado urbano, se concede el uso de la tribuna al diputado Jesús Sesma Suárez, integrante de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Daremos un tiempo para que el diputado Lobo me pueda apoyar en esta iniciativa. Ofrezco una disculpa a los diputados, estaba en una reunión. Gracias, Presidente.

Estimadas compañeras y compañeros diputados y diputadas:

No me considero una persona pesimista, pero hoy sí les traigo malas noticias y algo tenemos que hacer: nos estamos quedando sin árboles, es verdad, todavía hay muchos en la Ciudad de México y en nuestro país, tanto en las zonas de conservación, pero al ritmo que estamos llevando estas talas clandestinas y mal llevadas, estaremos acabando con este magnífico y necesario ejemplar de nuestra naturaleza para poder vivir en ella.

Si creen que estoy exagerando, les comparto algunos datos:

Primero, en lo que se refiere a la zona urbana de nuestra ciudad, en el 2010 México tenía 40 mil 500 hectáreas de árboles de más de 5 metros de altura que se extendía por el 25% de su territorio y tan sólo en el 2021, hace menos de un año, perdió más de 2 mil 100 hectáreas, es decir más del 5% de este arbolado.

Dos alcaldías concentraron, imagínense lo que estamos hablando, dos alcaldías concentraron el 54% de la pérdida de cobertura arbolada entre el 2001 y el 2022, me refiero a la alcaldía de Tlalpan, con 51 hectáreas de áreas verdes perdidas y la de Milpa

Alta con 45 hectáreas. El promedio de hectáreas perdidas en el resto de las alcaldías fue de un 18%.

Sólo durante el sexenio pasado se perdieron cerca de 60 mil árboles entre los que fueron reportados como tala clandestina ilegal o mal manejo por parte de las alcaldías. Lo anterior quiere decir que a diario, fijense este dato, compañeras y compañeros, a diario aproximadamente desaparecieron 27 árboles en la Ciudad de México, es decir las autoridades autorizaron el retiro de 20 mil árboles en toda la ciudad, pero además de esta cifra se calcula que se retiraron otros 40 mil árboles de manera clandestina y no fueron reportados; y lo peor aún es que la mayoría de estos árboles que fueron destruidos por proyectos inmobiliarios no tuvieron la cabida para poder hacer una reforestación en nuestra ciudad.

Según un estudio de la Universidad Iberoamericana, de lo poco que tenemos, imagínense, 610 mil kilómetros cuadrados en el suelo urbano de esta ciudad, casi el 20% correspondía a áreas naturales urbanas en el año 2000, pero para el 2018 el porcentaje bajó un 16%. Si esa pérdida neta de casi de 20 kilómetros cuadrados de áreas verdes se dividiera en los 8 años, sería del orden de 2 kilómetros cada año, algo más o menos como 5 veces el parque La Mexicana.

Aquí no intervino la fuerza de la naturaleza, no hubo incendios, no hubo inundaciones. Fuimos nosotros, nosotros todos los que por avaricia o ignorancia u otros por descuido, negligencia o desinterés, pero siempre que hay algo que se dan cuenta nadie lo denuncia.

Aquí está el diputado Mirón, Tlalpan, no me dejará mentir, prácticamente todos los ciudadanos de Tlalpan saben dónde está la clandestinidad de los talamontes, pero las personas no denuncian por el miedo que puede tener este sector que económicamente se está volviendo más fortalecido.

¿Por qué son tan importantes los árboles? Tampoco vengo a dar muchas clases de medio ambiente, pero creo que es importante que mis compañeros lo sepan, primero, los árboles son vitales en la mejora de la calidad de filtros para la calidad de aire, porque como pueden saber nuestra calidad en la Ciudad de México no es la más idónea, son excelentes filtros naturales para el polvo, para la suciedad, para el humo del aire, la ubicación estratégica de los arbolados también permiten enfriar entre 2 y 8 por ciento la temperatura, me refiero a grados centígrados, de igual manera son clave para poder

prevenir las inundaciones y en la reducción de los riesgos de los desastres naturales que cada día o cada año son más grandes.

Pero no solo eso, vivir cerca de espacios verdes urbanos y tener acceso a ellos mejora nuestra salud física y mental y disminuye la presión arterial y el estrés, ello sin dejar de mencionar que la buena planificación de paisajes urbanos con árboles también aumenta el valor de la propiedad hasta en un 20 por ciento. Es decir, aquellos inmobiliarios, que hay muchos en esta ciudad, que se han dedicado a destruir nuestros árboles, lejos de incrementar los costos de sus inmuebles lo único que hacen es bajarlos.

Por eso urge proteger de manera eficaz y eficiente todo el arbolado urbano mediante el establecimiento claro y preciso, primero de las competencias respecto a que tienen las alcaldías de los mismos para poder dictaminar, autorizar y sancionar la poda, derribo o trasplante de árboles solo en casos sumamente necesarios, mientras no se trate de obras y actividades públicas o privadas, que requieran obviamente previamente la autorización de un impacto ambiental, en cuyo caso la existencia será la misma SEDEMA de esta ciudad.

Todo esto va a ayudar a que las autoridades hagan bien su trabajo, pero también a que la ciudadanía tenga más conciencia y participe activamente en la protección de los árboles. Sin embargo, también tenemos un gravísimo problema o un segundo gravísimo problema, compañeros y me refiero que es que nuestros bosques tristemente también están desapareciendo frente a nuestras narices. Y aquí tampoco exagero, los bosques que están desapareciendo a un ritmo equivale a 27 campos de fútbol por minuto, se trata de mucho más que un atentado ecológico en un área concreta, ya que en realidad donde quiera que esto suceda termina afectando a todo el planeta.

En México, se tala aproximadamente 170 mil hectáreas de bosques al año y en la mayoría de los casos estos recursos naturales no se recuperan, como lo comenté y las áreas taladas llegan a quedar como terrenos áridos, inútiles para poder hacer una siembra nueva de árboles. El consumo aparente de madera en el país es de 27 millones en metros cúbicos, pero se estima que más del 70 por ciento que no están en estos datos es de manera ilegal.

En la Ciudad de México, tal como lo ha reconocido, la trata clandestina por parte de estos grupos criminales, operan, ya lo comentaba, en Tlalpan, Milpa Alta, pero también no son

exentas de las otras alcaldías donde tenemos bosques y arbolado en nuestra ciudad. Ya lo vivimos hoy enfrente de la Embajada de Estados Unidos.

La importancia que el suelo de conservación tiene para la Ciudad de México, radica en los servicios ambientales que generan y es imprescindible para poder mantener un mantenimiento en la calidad de vida de quienes aquí vivimos y nos visitan.

Esa tala clandestina genera toda una actividad delictiva, que involucra a taladores y a compradores, se calcula que cerca de 4 mil hectáreas de suelo de conservación son afectadas por estas actividades y es un hecho, compañeros y compañeras, que la Jefa de Gobierno ha ordenado la realización de acciones contundentes para poder auxiliar a las autoridades federales en contra de estos criminales, pero necesitan de más herramientas y como lo comenté, una de las herramientas que nosotros podemos otorgarles las autoridades, es poder generar leyes que tengan más sanciones o que den más sanciones para aquellas personas que quieran o decidan hacer esta clandestinidad de tala de los árboles.

Créame, compañeros, no exagero, al igual que lo he dicho en el tema del agua, de la basura, en el tema de la calidad de nuestro aire, debemos tomar decisiones que marquen un antes y un después y debemos invertir todo lo que sea necesario para cuidar la verdadera necesidad de cuidar el medio ambiente y proteger de una vez por todas lo que siempre es nuestro, que son los recursos naturales. Cada minuto que tardemos, compañeros, será un minuto perdido, no solamente para nosotros, sino para las futuras generaciones.

Esperemos, esperemos que las comisiones y este pleno que tenemos la facultad para poder cambiar usos de suelo, siempre privilegiemos el tema del arbolado, porque podríamos caer en ser también talamontes, no clandestinos, pero sin reconocer la importancia de ellos en esta ciudad.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

Esta Presidencia informa que el asunto enlistado en el numeral 37 ha sido retirado del orden del día.

EL C. DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.- *(Desde la curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.- *(Desde la curul)* Diputado Presidente, para por medio de su conducto poderle pedir al promovente de esta iniciativa suscribirme.

Hace unos meses un servidor presentó también otra iniciativa para sancionar el tema de tala en la Ciudad, que es un tema muy delicado y que coincidimos con la iniciativa también del diputado Sesma y ojalá, le pediríamos que pudiéramos hacer sinergia para poder atender este tema en la ciudad de forma tal delicada.

También me pide la diputada Leticia Estrada, la diputada Yuriri Ayala, le pueda pedir suscribirnos a la iniciativa del diputado Jesús Sesma; también la diputada Lulú Paz, por su conducto, Presidente.

Gracias, es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Nada más recordando que las suscripciones son por escrito. Gracias.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOZA.- *(Desde la curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Xóchitl, por favor, a sus órdenes.

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOZA.- *(Desde la curul)* Muchas gracias, diputado Presidente.

Si por su conducto, obviamente haremos lo propio, felicitar al diputado Sesma, es verdad que en Tlalpan y toda la zona sur de nuestra ciudad hoy estamos sufriendo un problema muy grave con la tala clandestina de nuestros bosques y en el caso de Tlalpan, pues somos uno de los pulmones que abastece a toda la ciudad.

Celebrar esta propuesta, que hoy está siendo desde la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas, con gusto acompañaremos hasta la últimas esta iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, muchas gracias, diputada. Igualmente se les recuerda que las suscripciones son por escrito. Gracias.

Se recibió otra iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud de la Ciudad de México, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en nuestra ciudad, para prevenir la violencia obstétrica a las mujeres indígenas, suscrita por la diputada Xóchitl Bravo Espinosa, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones de Salud y la de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la leyenda "Benemérita Escuela Nacional de Maestros", suscrita por la diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 116 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se adiciona un párrafo al artículo 11 de la Ley de Bebé Seguro y se modifica el segundo párrafo del artículo 158 del Código Penal, todos de la Ciudad de México, en materia de derecho de supervivencia de neonatos, se concede el uso de la tribuna al diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

A mis compañeras diputadas de Acción Nacional.

Con su venia.

Una de las etapas de mayor vulnerabilidad de las personas es aquella definida como etapa neonatal, ya que se refiere a los primeros 28 días de nacido y por desgracia en más de una ocasión se han reportado casos en los que son abandonados los neonatos, los bebés, en la calle, en un lugar con poca afluencia de personas, en iglesias, en baños públicos o incluso en la basura.

Este acto además de deshumanizar a la o el neonato, lo pone en riesgo de perder el principal derecho humano que como persona jurídicamente protegida tiene, que es ni más ni menos que la vida.

De ahí que la Convención Sobre los Derechos del Niño, a la que México está suscrito, señala en sus artículos 6 y 27 que los Estados parte están comprometidos a consagrar y garantizar el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Consecuentemente, la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas y Adolescentes de la Ciudad, tienen como objetivo el de reconocer a éstos como titulares de derechos, garantizar el pleno ejercicio de respeto, protección y promoción de sus derechos humanos y por supuesto el de su vida.

Es en atención a este marco normativo que la presente iniciativa pretende garantizar el derecho a la vida y a la supervivencia de los neonatos, de los bebés recién nacidos. Buscamos dar la mejor solución posible para los lamentables casos en que una o un recién nacido sea abandonado a su suerte.

La iniciativa que hoy presentamos busca, primero, establecer unas unidades que llamaremos “unidades refugio neonatal” en sitios estratégicos de la ciudad, para garantizar el derecho de supervivencia a personas en etapa neonatal en situación de abandono. Dichas unidades deberán contar con especificaciones técnicas y de salubridad necesarias para proporcionar a los neonatos, condiciones óptimas.

En segundo lugar, buscamos garantizar que las y los neonatos que sean recibidos en estas unidades sean inscritos a los padrones del DIF de la Ciudad para efecto de que reciban los apoyos señalados en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para contribuir a su seguridad alimentaria.

Finalmente destacamos que no se impondrá ninguna pena a la madre que entregue a su hija a alguna de estas unidades de refugio neonatal, tal como ya está reglamentado para los casos de ignorancia, extrema pobreza, cuando sea producto de una violación o inseminación artificial no consentida.

Tampoco omitimos mencionar que ya en muchos países de Europa, de Asia, como Alemania, Bélgica, Corea del Sur, Australia, Austria, Eslovaquia, Malasia, Pakistán, Polonia, Suiza, Italia, Sudáfrica, incluso recientemente en Estados Unidos, en los que el abandono de bebé sucede, se ha dado respuesta en función de la defensa de la vida y la supervivencia de las niñas y niños, de los bebés, con el establecimiento de cuneros

especiales, cunero seguros le llaman, algunos les llaman Baby Box, algunos Buzones, algunos Baby Klappen y justamente este cunero seguro es el que ponemos a la consideración de todos ustedes con esa iniciativa.

Nosotros consideramos que esta unidad de refugio neonatal resulta un nombre adecuado para las instalaciones especiales y perfectamente adaptadas para recibir bebés en situación de abandono que transmite el espíritu de amparar temporalmente a los recién nacidos y que serán atendidos a la brevedad por personal calificado procurando su supervivencia y desarrollo.

Estas unidades deberán ser instaladas en zonas estratégicas de la ciudad para garantizar el derecho a la vida y supervivencia, atendiendo la obligación de las autoridades de la ciudad para generar condiciones para su instalación, mantenimiento y debida proyección presupuestal.

Queremos dejar claro que abandonar a un hijo por supuesto que no es aceptable, pero dadas las circunstancias y la realidad, el hecho de dejar a un bebé en estas instalaciones especiales equivale a entregarlos legalmente en adopción, sobrada preferencia desecharlo en una bolsa, por supuesto que es un acto que resulta vil y deshumanizante.

Así, el establecimiento de estas unidades de refugio neonatal tienen la intención de salvar vidas. Buscamos que ante ese acto vil y por supuesto inhumano de abandonar a un bebé, al menos el Estado ofrezca una alternativa para que se tenga un lugar con las condiciones adecuadas para recibir a estos bebés y por un lado sean integrados a los programas alimenticios de la ciudad y eventualmente puedan ser sujetos de adopción.

Buscamos así salvar la vida de bebés, salvar a los más desprotegidos en esta ciudad.

Es cuánto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para análisis y dictamen a las comisiones unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y se emite la Ley del Régimen Patrimonial, los Servicios Públicos y sus Procesos de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes González Hernández integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, Presidente.

Buenas tardes a todos los compañeros, compañeras y a todos los que nos siguen a través de las distintas redes sociales.

Hoy subo a presentar una iniciativa de ley muy sencilla, pero que responde a diversos puntos, el retraso que existe en la actualización del marco normativo de la Ciudad de México bajo el argumento de aquel artículo transitorio que señala que todas las referencias al Distrito Federal se entenderán hacia la Ciudad de México, una situación cómoda para todas y todos, pero que no es correcta, pues el inicio de vigencia de la Constitución Política de la Ciudad de México deriva de una larga lucha por mejores condiciones y autonomía para esta ciudad.

También tomamos la responsabilidad de actualizar las normas existentes y emitir aquéllas que antes no existían, considerando que la anterior Legislatura y ésta hemos pasado por alto. No podemos continuar así, pues nos quedan prácticamente año y medio para poder hacer las tareas pendientes.

Ahora bien, respecto de la iniciativa de ley que hoy presento, quiero señalar que el manejo del patrimonio del Gobierno de la Ciudad de México, sus procesos, así como sus servicios públicos y la presentación por parte de los distintos órdenes de gobierno entendidos como los aspectos más básicos de las funciones de las alcaldías, en tanto figuras semejantes, si se me permite la comparación con la figura del municipio en México, deben tener reglas claras que permitan a las personas que los requieren, así como a las personas que interactúan con el gobierno en relaciones contractuales, tener certeza jurídica de quiénes, cómo, cuándo, en base en qué, de qué manera pueden exigir o pueden contratar.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México debe contar con herramientas y procesos específicos que permitan conocer la disposición de los bienes que son de todos, por ser de la ciudad en la que habitamos. En este sentido, también es importante tener claros los procesos mediante los cuales el Gobierno de la Ciudad de México usa, disfruta, goza y por ende dispone de los bienes de su propiedad, evitando con ello la discrecionalidad con la que se pudieran conducir los servidores públicos pudiendo en su caso generar una afectación al mismo, sin dejar de lado el hecho de que muchos de los problemas respecto del uso, manejo y disposición de los espacios públicos, tienen como origen la falta de

reglas claras en el órgano, la forma y la finalidad de la disposición de los mismos, incluso de la compensación de los particulares que deben de realizar por el uso y explotación de los mismos.

La enajenación de su incorporación, aprovechamiento y utilización de aquello que conforma el patrimonio del Gobierno de la Ciudad es del interés de todos y todas los que aquí habitamos.

En este andar de su regulación, la falta de armonización e inadecuada actualización y parcial actualización de las normas, deja vicios que por supuesto solo afecta la certeza jurídica de las personas, sino que deja vacíos jurídicos de los cuales los particulares en muchas ocasiones o las propias autoridades se aprovechan para realizar acciones no deseables socialmente.

Sobre el particular, un ejemplo claro ha sido la actualización de la normatividad en materia de publicidad exterior, pero olvidamos que el origen y la forma de autorizar gran parte de ellos, es a través de los permisos administrativos temporales revocables, dejando dicha normatividad tan escueta como hoy se encuentra.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que abroga la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y se emite la Ley del Régimen Patrimonial, los Servicios Públicos y sus Procesos de la Ciudad de México, esperando que llegue a buen fin y pueda ser dictaminada.

Muchas gracias.

Es cuánto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a las comisiones unidas de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público y de Administración Pública Local.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de tala clandestina del suelo de conservación, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez, integrante de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso p) al artículo 370, se modifica el artículo 371 y se adiciona una sección séptima al capítulo II del título décimo y un artículo 451 ter todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada Miriam Valeria Cruz Flores, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MIRMA VALERIA CRUZ FLORES.- Con el permiso de la Presidencia.

Saludo a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las distintas plataformas del Congreso de la Ciudad de México, así como mis compañeras diputadas y diputados.

Actualmente vivimos momentos cruciales de agotamiento, disminución y grave daño de los recursos naturales y del equilibrio ambiental a nivel global.

El razonamiento científico tecnológico que ha predominado y justificado el desarrollo industrial en aras del bienestar colectivo de las sociedades modernas, compromete hoy toda posibilidad de vida futura debido a los efectos destructivos que sobre el ambiente ha tenido la práctica productiva, consumista, dominante que rige el mundo moderno.

Esto es producto entre otras cosas de la forma en que ha operado la razón moderna, en donde la naturaleza ha sido un factor de legitimidad de esa misma razón y su noción de desarrollo. En ese sentido, como apuntan los expertos en la materia, la dominación sobre la naturaleza emergió como medida de su progreso y también como fundamento de sus propuestas de la redención humana.

El interés no ha sido por un mundo no humano que agoniza, sino por el futuro del desarrollo de la sociedad moderna en su necesidad de una naturaleza sana y robusta, proveedora de recursos y materias primas. Se trata de la búsqueda de soluciones que la hagan perdurable y sostenible, pero la naturaleza no puede sostener un ritmo tan acelerado de desarrollo como el que pretende alcanzar hoy el mundo.

El cambio climático y el calentamiento global actualmente no son solamente una realidad, sino el mayor problema que enfrenta la humanidad. Estos fenómenos están asociados a la irracionalidad, utilización de los recursos naturales que han provocado transformaciones irreversibles en el clima, situación que en la época actual afecta notablemente la vida de las personas.

Hoy en día son más evidente los fenómenos naturales catastróficos que surgen y se intensifican por la acción del cambio climático y el calentamiento global, tales como los huracanes, tsunamis, inundaciones por grandes lluvias.

Están ocurriendo además fenómenos frecuentes como deshielo de los grandes glaciales polares y los movimientos de las plantas y animales hacia altitudes superiores, entre otros. Tan solo para tener una idea del impacto que esto podría ocasionar, de acuerdo con los datos de la última conferencia de las partes del año 2021 denominada la última oportunidad, se perdieron 295 mil millones de horas de trabajo potenciales, debido a las olas de calor en todo el mundo durante el año 2020. 4 millones de muertes a nivel mundial se atribuyeron a la contaminación del aire en el año 2019. 2 mil millones de personas sufren de inseguridad alimentaria en el mundo, ya que el cambio climático ha acortado las temporadas de cultivos. 6.1 millones es el costo de las muertes prematuras por las consecuencias del calentamiento global.

Las alertas y los esfuerzos para combatir y contener los daños al medio ambiente, comenzaron hace más de 100 años, a finales del siglo XIX. Ya en 1964 el lingüista y diplomático estadounidense George Perkins Marsh alertaba en una de las primeras obras dentro del mundo occidental moderno de los daños que el hombre causaba y ocasionaba con la transformación del medio ambiente, afectando tanto a los componentes principales como a los secundarios en los sistemas generales de la tierra de manera integral e imprevista. Sin embargo, la introducción de manera formal de la noción de la crisis ambiental en la arena política tendría lugar hasta principio de la década de 1970, con la Conferencia Mundial sobre el Medio Humano, que tuvo lugar en Estocolmo Suecia, en 1972, la cual permitió que el tema medioambiental se colocara en la agenda política global y sería hasta el año de 1987 cuando la Organización de las Naciones Unidas definiría y sometería a discusión la noción del desarrollo sustentable.

En el informe conocido como Nuestro Futuro Común, posteriormente en 1982 se celebraría la conferencia de Río o conocida también como Cumbre de la Tierra sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la cual mediante 27 principios tuvo como principal objetivo instrumentar globalmente el desarrollo sustentable y plantear la necesidad de llevar a cabo más acciones para frenar el calentamiento global mediante compromisos jurídicamente vinculantes entre los gobiernos, con identificación de plazos y recursos financieros para implementar las estrategias definidas.

Es así que para el año 2015 se celebra la iniciativa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual estableció los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible o conocidos como Objetivos Globales, los cuales reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras áreas y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental.

Los países se han comprometido a priorizar el progreso de los más rezagados, mismos que están diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el VIH, la discriminación entre mujeres y niñas.

En el caso de México, históricamente ha formado parte de los acuerdos y tratados internacionales en materia ambiental, en el caso de la Ciudad de México ha sido pionera en legislación ambiental y hoy cuenta con la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, la cual contiene los dos instrumentos que dirigen la política climática en la Ciudad de México.

La Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 y el Programa de Acción Climática 2021-2030, los cuales en ambos se busca integrar, coordinar e impulsar políticas públicas para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático y así encaminar a la ciudad hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente, enmarcado en los enfoques y principios de la economía circular, la inclusión social, los derechos humanos y la equidad de género.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, los retos que representan los fenómenos naturales como el cambio climático y el calentamiento global requieren aún de mayores acciones para alcanzar la sostenibilidad ambiental.

Una de las principales críticas que se han hecho a nivel global a los Objetivos de Desarrollo Sostenible es que han sido concebidos y comunicados a la sociedad como acciones únicamente de gobierno y no como acciones que corresponden a toda la humanidad.

En este sentido es que los poderes legislativos y los gobiernos deben buscar mecanismos para incentivar la participación de las y los ciudadanos en acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente y a la preservación de los recursos naturales.

De acuerdo con la Ley General de Equilibrio Ecológico, en su fracción III del artículo 21 establece que la Federación, los estados y el Distrito Federal -hoy Ciudad de México- en

el ámbito de sus respectivas competencias deberán otorgar incentivos a quien realice acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico.

Se debe reconocer que frente a problemáticas graves todos los gobiernos requieren de las alianzas ciudadanas. Es por ello que presento ante este Congreso esta propuesta que tiene como finalidad reconocer a aquellas ciudadanas y ciudadanos originarios y que vivan en la Ciudad de México que dedican parte de su vida o llevan a cabo acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente para que, al igual que en otras materias como el deporte, el periodismo, protección civil o las ciencias o el arte, se otorgue la Medalla al Mérito por el Cuidado y Preservación del Medio Ambiente, siendo la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica la encargada de llevar la selección de la o el candidato a recibir este reconocimiento, para ello propongo reformar los artículos 370, 371 y adicionar un artículo 451 ter al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En el año 2021 la Organización de las Naciones Unidas denominó su conferencia de este año sobre el medio ambiente como *“La última oportunidad”*.

El tiempo se le acaba a la humanidad. Es necesario convocar a las y a los ciudadanos para actuar junto con el Gobierno de la Ciudad de México a emprender acciones de gobierno del cuidado y preservación del medio ambiente. La humanidad solamente tiene un hogar, es necesario luchar para preservarlo.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo y cuarto párrafo del artículo 211 quáter del Código Penal para la Ciudad de México, en materia de uso indebido de los servicios de llamadas de emergencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente, con su permiso.

Muy buenas tardes, diputadas, diputados.

Actualmente uno de los sistemas de protección y emergencia del Gobierno de la Ciudad brinda a los ciudadanos el servicio de atención de llamada de emergencia al 911, el cual se ha evidenciado por diversos medios y por el propio C5 de nuestra ciudad. Hoy se encuentra altamente vulnerable por la misma población por el indebido uso de los mismos.

De acuerdo con cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, arrojan que hoy en día más de 11 millones de llamadas de emergencia, de las cuales el 54 por ciento son llamadas mudas, el 14 por ciento no son de emergencia, el 14 por ciento son llamadas incompletas, el 9 por ciento son llamadas por broma por niños y el 2 por ciento son llamadas de broma por jóvenes y adultos.

De lo anterior se desprende que hacer llamadas falsas deja pérdidas económicas, como el desperdicio de recursos humanos, materiales y tecnología que bien puede ser usada de manera oportuna y urgente en otros siniestros y así salvar vidas.

Como antecedente cabe mencionar que en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tipificó el delito por uso indebido de los servicios de las llamadas de emergencia, supuestos que actualmente sancionan de 3 meses a 2 años de prisión. No obstante, es evidente que ese tipo penal solo representa una buena intención pues no refleja en lo absoluto ninguna denuncia ante la Fiscalía General de Justicia, tal y como se puede apreciar en sus estadísticas, esto quiere decir que solo es letra muerta.

El problema radica en que la conducta sigue acrecentándose y siendo ésta de carácter instantánea, es de imposible realización presentar inmediatamente después de una denuncia o se encuentra la persona en flagrancia, pues el delito se persigue únicamente por querrela.

En ese sentido, como se dijo en el punto de acuerdo presentado en meses pasados por un servidor y presentado también por la diputada Alicia Medina, además de llevar a cabo acciones que fortalezcan la educación cívica en esta materia, como informar a la población sobre las consecuencias de acciones de servicios de emergencia, como llamadas y los botones de auxilio cuando no sean necesarios, también es importante perfeccionar la legislación penal principalmente para que ésta sea aplicada.

De modo que, con la presente iniciativa en primer lugar se aumenta la penalidad de 9 meses a 3 años de prisión, y en segundo lugar se reforma el último párrafo para establecer que: Las autoridades responsables de los servicios de emergencia están

obligados a formular las querellas en los casos en que se hayan utilizado de manera indebida los servicios de emergencia en los términos del presente artículo.

Debemos recordar que quienes responden a las llamadas de emergencia son quienes tienen los datos de geolocalización y hasta videos de las personas que llaman y usan el botón de emergencia, por lo que se considera que además de la ciudadanía, sean las autoridades quienes presenten las querellas correspondientes.

Por lo anterior, reforzaremos la cultura cívica y trataremos de hacer conciencia de la ciudadanía para abatir este delito, pues estos servicios son imprescindibles pues en un momento dado, todos necesitamos ir al servicio de emergencia, ya sea por una necesidad personal o para acompañar a un familiar o amigo que lo requiera.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación, se concede el uso de la tribuna a la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Con su venia, diputado Presidente.

Decía el nefasto pensador de izquierda Antonio Gramsci, que había que capturar la educación y la cultura y el resto de la revolución Marxista se daría por añadidura. Y vaya que sí el gobierno de MORENA está siguiendo esta idea al pie de la letra con el nuevo plan educativo que pretende imponer a la niñez mexicana.

De acuerdo con las propias autoridades de la SEP, este nuevo plan de estudios pretender borrar las ideas neoliberales y sustituirlas por conceptos de la mal llamada cuarta transformación que derrumben el modelo colonialista, científico, patriarcal y racista.

En otras palabras, no es otra cosa más que la imposición de un corte socialista, es ideología que ha demostrado su fracaso una y otra vez y que se basa en los peores sentimientos como la envidia, la mediocridad, el odio y el resentimiento y ni qué decir de

la imposición de la ideología de género en las escuelas, donde ahora los activistas de izquierda han logrado que los niños varones vayan a la escuela con falda, pidan que se hable con la “e” para decir todes, niñez o “estúpides”, y a menores de 7 años les quieren meter la idea de que probablemente nacieron en el cuerpo equivocado y quizás no son niñas o niños o no binarios o de género fluido.

Lo que nadie se había atrevido, el señor López Obrador, se puso él mismo en los libros de texto de la SEP, como el gran líder que trajo éxtasis societario, epifanía, transe, casi, casi plasma en sus propios libros de textos que el señor es un iluminado fuera de este mundo.

Vaya cinismo, porque si fueran honestos, pondrían en los libros de historia el desastre que ha sido el socialismo en todos y cada uno de los países en donde se ha implementado o dirían que el gobierno de López Obrador ha sido el peor en materia de seguridad todos los tiempos y que el peor crecimiento económico que hemos tenido en los últimos 100 años, esa sí sería información veraz y útil en las siguientes generaciones.

Entonces hay que decirlo fuerte y claro, MORENA no quiera educar a los niños y jóvenes de México, MORENA quiere adoctrinarlos y los quiere adoctrinar para tener a la ciudadanía en la ignorancia, para manipular a su antojo y para perpetuarse en el poder a base de comprar votos, aprovechándose de la pobreza, pobreza que ellos mismos provocan intencionalmente. Es el mismo guion que siguieron: en Cuba, Fidel Castro; en Venezuela, Hugo Chávez; en Bolivia, Evo Morales; en Nicaragua, Daniel Ortega. Es el manual de Foro de Sao Paulo.

Por eso la importancia de esta iniciativa que obligaría a las escuelas a enseñar matemáticas, geografía, biología y español, libre de adoctrinamiento o de ideologización que los niños sepan que $2 + 2 = 4$, que la capital de España es Madrid o se que nace hombre o se nace mujer y que sabe que eso no tiene nada que ver con lo neoliberal ni colonialista ni racista, es lo que todo niño debe saber y por supuesto que todos los niños y jóvenes de México, sepan que aspirar superarse y tener una mejor vida no es condenable, sino que es deseable en cualquier sociedad.

La izquierda ya destruyó México, la economía, al sector privado, la paz de las familias, las instituciones y ahora tiene sus tentáculos puestos para destruir la educación y con ello destruir el futuro de las próximas generaciones.

¿Lo vamos a permitir? En Acción Nacional no.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE FAUSTO MANUAL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII del artículo 201 al Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Cervantes Godoy, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY.- Muchas gracias.

Con su venia, diputado Presidente.

Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, así como a quienes nos ven a través de las redes y plataformas digitales de este Congreso.

Los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos. Este principio ha sido aceptado por diversos Estados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por tanto, aunque las personas tenemos diferencias, todas tenemos derecho a que se respete nuestra dignidad e integridad.

Es así que vivir con respeto dentro de un núcleo tan importante en la sociedad como lo es la familia, permite el libre desarrollo de la persona y el pleno goce de sus derechos, como la convivencia pacífica que brinda un ambiente libre de violencia, donde se puede expresar opiniones y sentimientos con toda confianza.

Sin embargo, cuando una familia decide dar por terminada una relación, suele complicarse el proceso para romper los lazos que unían a la pareja, sobre todo la separación se dificulta más cuando se tuvieron hijos, pues en muchas ocasiones son los más afectados.

Es aquí cuando existe la posibilidad de que se sufra un tipo de violencia no reconocida aún en la Ciudad de México llamada “violencia vicaria”, la cual es considerada una violencia de género perpetrada por interpósita persona, cuando un progenitor ataca a una hija a o un hijo con el objetivo de causar dolor a la madre.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos la define como aquella forma de violencia contra las mujeres en las que se utilizan a los hijos e hijas como un medio para dañarlas o producirles sufrimiento y que de acuerdo con la literatura disponible en la materia, es perpetrada generalmente por los progenitores de las y los niños en los casos en que las agraviadas deciden terminar su relación o denunciar en su contra.

En ese sentido, considero que es necesario aclarar que esta acción puede ser efectuada no sólo cuando hay una relación consanguínea en la familia, sino incluso cuando hay un parentesco civil.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió diversas solicitudes de apoyo e intervención en los primeros meses del año pasado por parte de numerosos grupos de mujeres, quienes se identifican como víctimas de violencia vicaria.

Como resultado de las diversas solicitudes de intervención recibidas, se dieron aproximadamente 150 casos en diferentes entidades federativas de la República Mexicana.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos llevó a cabo entrevistas a las madres agraviadas con la finalidad de documentar sus casos e iniciar acciones para su protección y defensa.

El fruto de este proceso de entrevistas es que fue posible identificar un patrón de violaciones frecuentes a sus derechos y a los de sus hijos e hijas.

Entre estos patrones se encontraron: la separación forzada y sustracción ilícita de sus hijos e hijas, la falta de aplicación del protocolo para juzgar con perspectiva de género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mencionar sólo algunos.

Asimismo, la poca o nula intervención del progenitor de atender su responsabilidad afectiva y económica con el o la menor implica una forma de violencia, pues no sólo afecta a los menores, sino que consecuencia de ello es afectada la madre, más aún cuando le es concedida la guarda y custodia.

En este orden de ideas, en México se hacen los esfuerzos para disminuir la violencia familiar y de género, sin embargo esto sigue causando detrimento en la vida social y emocional de los miembros de la familia y de la sociedad en general.

En este sentido es urgente que las autoridades y especialmente en la Ciudad de México se identifiquen los casos en su respectivo ámbito de competencia e implementen las medidas y mecanismos efectivos para prevenir, atender y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas.

Si bien la violencia vicaria es un término nuevo para muchos, les quiero decir que ya existe incluso y que es reconocida como tal en el estado de Zacatecas el cual, dicho sea de paso, es el primer estado que tipifica la violencia vicaria en México, pero no se había

visibilizado como patrón de violaciones a derechos, labor que han impulsado colectivos como el Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, la Colectiva de Amorasas Madres en Contra de la Violencia Vicaria y el Frente Nacional de Mujeres, que promueve un proyecto de ley vicaria que ha presentado en Tlaxcala, en Morelos, Quintana Roo, Sonora, Chihuahua, Estado de México, Puebla, Tabasco y Jalisco.

Por ello y para finalizar, solicito a ustedes, compañeras y compañeros de esta soberanía, sumarse a esta iniciativa que tiene como objeto reformar el Código Penal para el Distrito Federal en su artículo 201, adicionando la fracción VII para que la violencia vicaria sea visibilizada y reconocida en la normatividad de la Ciudad de México.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que el asunto enlistado en el numeral 41 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente. Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

En junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional de derechos humanos, la cual ha tenido como mandato crear una nueva cultura de derechos humanos poniendo al centro la dignidad de las personas.

Aunque se modificaron diversos artículos de la Constitución, el cambio más significativo que se logró con la reforma es al artículo 1º, con ello se planteó un nuevo modo en que debe organizarse el Gobierno Federal, todos los gobiernos estatales, de la Ciudad de México y municipales, los órganos legislativos, los tribunales, sus juezas y sus jueces y en general todo el órgano público, autoridad o persona funcionaria para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de todas las personas que estén en México, sean mexicanas o no. Además de ello, esta reforma representó el avance jurídico más

importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Uno de los principales cambios es la incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales. A partir de esto el más alto tribunal, aplicando el control de convencionalidad y atendiendo el nuevo paradigma de regularidad constitucional, ha declarado diversas legislaciones federales y locales inválidas por contravenir preceptos devenidos de tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Ahora bien, con motivo de estas resoluciones, el Poder Judicial federal ha declarado inválidas las legislaciones locales sobre personas con síndrome de Down, de personas con autismo, así como de porciones normativas sobre la Ley para la Integración del Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México y de la Ley de Educación de la Ciudad de México, en materia educativa inclusiva, considerando que el proceso legislativo no satisfizo los requerimientos mínimos para la realización de la consulta ordenada por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Es preciso realizar las reformas legales con parámetros de la consulta previa ordenados por el tribunal constitucional en sus sentencias. Hay que advertir que para el más alto tribunal resulta que la consulta previa es una formalidad esencial del procedimiento legislativo. Al respecto hay que precisar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad consagra el principio de participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, al señalar que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre las políticas y programas. En ese sentido, debe prevalecer la premisa de que no deben tomarse decisiones en torno a personas con discapacidad, sin que primero se considere su opinión.

Al respecto también es preciso señalar que, de conformidad al numeral tres del artículo 4º, obligaciones generales de esta Convención, que establece en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente convención y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados parte celebrarán consultas estrechas y colaborarán

activamente con las personas con discapacidad, incluidos las niñas y los niños con discapacidad, a través de las organizaciones que los representan.

Hay que tener en cuenta que el 21 de abril del año 2020, la Suprema Corte de Justicia resolvió la acción de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 42/2018 en la cual declaró la invalidez total de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México, al considerar que se vulneró el derecho a la consulta de las personas con discapacidad, precisando que tal ejercicio consultivo debe de revestir por lo menos las características siguientes: preferente, directa con las personas con discapacidad, regular, es decir por lo menos debe realizarse en dos momentos del proceso previo al dictamen y durante la discusión, accesible y con participación efectiva, significativa, lo que se traduce en que esos dos momentos del proceso legislativo se debate o analice las conclusiones obtenidas de la participación de las personas con discapacidad; también debe de proporcionarse la información precisa a las personas con discapacidad sobre las consecuencias de las decisiones que tomen atendiendo a cada momento del proceso legislativo y cosmotemática, es decir debe atender el entorno social de las personas con discapacidad.

Con relación a los efectos vinculantes para que el Congreso emita la ley, que emitió la ley invalidada o su porción normativa, es importante señalar que no se limita a la función del orden jurídico, sino que lleva la obligación constitucional de que el referido órgano legislativo desarrolle las consultas correspondientes, cumpliendo con los parámetros establecidos y dentro del plazo de postergación de los efectos de invalidez antes precisados y con base en los resultados de dichas consultas emita la regulación que corresponde en materia de educación indígena, así como de educación inclusiva.

Estas leyes son, con las referidas sanciones de inconstitucionalidad, la 41/2018 y su acumulada 42/2018 que invalida la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México.

Acción de inconstitucionalidad 244/2020 que invalida el decreto por el que se reformó la denominación de capítulo séptimo, el primer párrafo y las fracciones I, VII, y VIII del artículo 33 y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley para la integración de desarrollo de las personas con discapacidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta entidad, el 28 de julio del 2020.

Acción de Inconstitucionalidad 38/2021 que invalida el decreto por el que se expidió la Ley para la Atención, Visibilización e Inclusión Social de las Personas con la condición de espectro autista de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta entidad, el 14 de enero del 2021.

Acción de Inconstitucionalidad 109/2021 que invalida los artículos del 30 al 36 y del 38 al 40 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, expedida mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial del Día 7 de junio del 2021.

Dicho de otro modo, la consulta es lo que asegura que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad, sean una respuesta a sus necesidades reales.

Es cuanto, diputado Presidente, y sirva esta presentación de esta iniciativa para que también de conocimiento las subsecuentes que se van a mencionar, se turnen a las respectivas comisiones para que este órgano cumpla con el requerimiento que nos está haciendo la Corte en el cumplimiento de este control de convencionalidad que es la consulta a estos sectores de la población.

Muchas gracias, diputadas, diputados.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- *(Desde la curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Macedo?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- *(Desde la curul)* Para suscribir, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Les recordamos a los diputados y diputadas que las suscripciones son por escrito y antes de la presentación del instrumento legislativo. Gracias.

Se turna para análisis y dictamen Comisiones Unidas de Salud y la de Derechos Humanos.

Se recibió otra iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley para la Atención, Visibilización e Inclusión Social de las Personas con la Condición del Espectro Autista de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Alberto Martínez Urincho,

integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen Comisiones Unidas de Salud y la de Derechos Humanos.

Se recibió también otra iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la denominación del Capítulo Séptimo, el primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Alberto Martínez Urincho, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y la de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, con opinión de la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 209 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para armonizar el ordenamiento local con el Código Penal Federal en materia de sanciones por cobranza extrajudicial ilegal o ilegítima, suscrita por el diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Como se ha mencionado por la mesa, esta iniciativa es para reformar el artículo 209-bis del Código Penal para el Distrito Federal en materia de sanciones para armonizar el texto de la Ciudad de México con el texto federal.

Con su venia, diputado Presidente.

Hace menos de un mes la Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, informó que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México implementaron un operativo para frenar a los defraudadores que a través de aplicaciones móviles prestaron dinero, cobraban intereses estratosféricos y además extorsionan y amenazan a los usuarios que ya no pueden pagar.

En específico fueron 12 acciones operativas en contra de empresas vinculadas a los delitos de fraude y extorsión, resultado de éstas se detuvieron a 5 personas, se desactivaron 90 aplicaciones, se aseguraron más de 700 teléfonos, más de 400 computadoras, 85 laptops, 61 CPU y más de 15 mil chips.

De ahí la importancia de la iniciativa que a partir de hoy propongo a la consideración de este Congreso.

Las y los capitalinos siguen siendo víctimas de la cobranza extrajudicial, ilegal o ilegítima a pesar de que se encuentra tipificado en el delito en el Código Penal para el Distrito Federal y en el Código Penal Federal.

A esta representación ciudadana acudió Miguel Ángel, un vecino que desde hace meses padece amenazas por parte del personal de diversas aplicaciones financieras.

A partir de ese caso me di a la tarea de hacer una revisión de las valoraciones y reseñas sobre dichas aplicaciones, prometen, compañeras y compañeros legisladores, depósitos inmediatos de entre 500 y supuestamente 1 millón de pesos, sin revisión de buró de crédito ni avales, intereses bajos, plazos y pagos flexibles, incluso sin términos y condiciones.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros advierte que: *la urgencia de contar con efectivo, la ciudadanía recurre al riesgo de contratar créditos onerosos con empresas irregulares, por lo que recomienda de entrada no solicitar algún préstamo o a través de una aplicación digital, pues estaríamos otorgándole el acceso a nuestros contactos, la galería multimedia y a cualquier otro tipo de información sensible que posteriormente pudiera ser utilizado en nuestra contra.*

Por otra parte, la Policía Cibernética identificó al menos 80 aplicaciones que no se encuentran reguladas por la CONDUSEF, advirtió que los supuestos gestores de cobranza al no detectar el pago puntual recurren a métodos violentos por medio del acoso, amenaza y extorsión, conocidos también como doxing.

Finalmente, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia ubicó 130 aplicaciones fraudulentas que utilizan la cobranza ilegítima, documentó 2 mil 231 reportes de fraudes y doxing entre el 2021 y el 2022.

La presente iniciativa tiene por objeto armonizar el Código Penal Local con el Federal, en específico en materia de sanciones, es decir, temporalidad en cárcel y multa de pesos a

número de veces el valor unitario de la unidad de medida y actualización vigente. Se propone de 1 a 4 años de prisión y una multa de entre 558 a 3 mil 348 veces el valor diario de la UMA.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción VII del artículo 19 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Alicia Medina Hernández, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente. Buenos días a todas y a todos los que nos acompañan a través de las plataformas digitales de este Congreso, a mis compañeras y compañeros legisladores.

El pasado 28 de abril el pleno de este órgano legislativo aprobó el decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, con el fin de dar cumplimiento al decreto de reformas a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral, creando una instancia especializada imparcial de conciliación laboral, sin embargo en su artículo 19 fracción VII menciona como requisito para ocupar el cargo de director general del Centro de Conciliación Laboral la porción normativa: “No haber sido condenado por delito doloso”.

En nuestro país todas las personas gozamos de los derechos de igualdad y no discriminación, así como del derecho humano al trabajo y a ocupar un cargo público en igualdad de circunstancias, por lo que establecer como requisito “no haber sido condenado por delito doloso” constituye un acto de vulneración a su derecho al trabajo decente, pues presumir que una persona que en algún momento de su vida cometió un delito necesariamente seguirá delinquiriendo, le excluye de la posibilidad de acceder a un cargo público, lo que redundaría en detrimento de sus derechos humanos, para alguien que

ya de por sí sufre de discriminación, pues las personas con antecedentes penales son un grupo vulnerable por el hecho de haber estado en reclusión, siendo estigmatizados y teniendo muy pocas oportunidades de tener una verdadera reinserción a la sociedad, por lo que se propone eliminar dicha barrera y así contribuir a quien ya ha pagado su deuda con la sociedad y tenga acceso a un trabajo digno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y la de Derechos Humanos.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, suscrita por la diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a efecto de prevenir y eliminar actos de discriminación en los condominios de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Con su venia, diputado Presidente.

De los resultados de la Encuesta Sobre Discriminación en la Ciudad de México 2021, emitida en noviembre de ese año por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) se desprende que en nuestra ciudad la principal causa de discriminación es la pobreza y las personas encuestadas consideran que el grupo más discriminado son quienes tienen la piel morena, seguido de las personas indígenas.

En la presentación de dicho informe se desató la emisión de la primera opinión jurídica por racismo ocurrida en un marco condómico al poniente de la ciudad, donde el COPRED detectó prácticas discriminatorias que limitan el ejercicio de derechos como el libre

tránsito o el derecho a la recreación al personal doméstico y de servicio e identificó un perfilamiento racial.

Al respecto, COPRRED determinó que en los lineamientos de convivencia y sanciones de dicho condominio contenían sanciones o disposiciones discriminatorias, particularmente la prohibición para el personal doméstico como para los visitantes para deambular sin hacer uso de ninguna instalación, ni pasear por caminos, parques, plazas o cualquier área de uso exclusivo de residentes y sus invitados.

Lamentablemente, en nuestra sociedad aún existe discriminación por condiciones de pobreza, marginación y desigualdad, por lo que es fundamental que desde el Poder Legislativo impulsemos las reformas necesarias para garantizar los derechos de las personas y grupos que han sido históricamente discriminados, excluidos, violentados y obstaculizados en el acceso y ejercicio de sus derechos.

La discriminación es una problemática muy grave que debemos de atender desde diversos ámbitos, todas las autoridades tenemos la obligación de tomar las medidas y acciones necesarias para garantizar el derecho humano a la igualdad de todas las personas sin distinción alguna.

En este contexto, resulta necesario modificar diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio del Distrito Federal, a fin de garantizar que los reglamentos internos que regulan la convivencia en los condominios de la Ciudad de México no contengan disposiciones discriminatorias y estén apegados a los principios que marca la Constitución Política de la Ciudad de México. Es imperativo garantizar un ambiente libre de discriminación y de violencia en los condominios.

Por lo que propongo las siguientes adiciones a la ley en comento:

- 1.- Garantizar un ambiente libre de discriminación y de violencia en los condominios, por lo que no podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación y atenten contra la dignidad humana.
- 2.- En caso de que se incurra en conductas discriminatorias, la Procuraduría Social dará vista al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México a fin de que valore los hechos y determine lo conducente.
- 3.- La Procuraduría Social, incluida entre los talleres que imparte a los condóminos, los referentes a la igualdad y no discriminación.

Es cuánto, diputado Presidente, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Vivienda.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos a la ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en materia de parlamento abierto, suscrita por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, así como de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, relativo a la celebración del acto jurídico del matrimonio y disolución del matrimonio en sede notarial, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Octavio Rivero Villaseñor, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes de iniciar mi participación, aprovecho el momento para felicitarlo por su nuevo encargo como Presidente de la Mesa Directiva, deseándole el mayor de los éxitos durante todo el periodo para el cual fue electo.

Muy buenas tardes tengan todas y todos, compañeras y compañeros legisladores, que hoy estamos aquí presentes, así como a la ciudadanía que nos hace el favor de seguirnos por las vías de comunicación oficiales del Congreso Local de la Ciudad de México.

En esta ocasión me presento una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 97, 98, fracción VI, 99, 100, 102, 103 fracción IV, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 146, 250 y 272 y se adicionan el 161 bis y el 272 bis, todos del Código Civil para el Distrito Federal, además se reforman los artículos 18 y 178 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, relativo a la celebración de los actos jurídicos del matrimonio y la disolución ante notario público de la Ciudad de México.

La presente iniciativa tiene como finalidad dotar de facultades jurídicas a las y los notarios públicos de la ciudad, a efecto de que en su calidad de auxiliares de la administración

pública, las y los ciudadanos de la capital puedan celebrar el acto jurídico del matrimonio en sede notarial y de igual manera la disolución del mismo de forma expedita, siempre y cuando no existan controversias entre las partes involucradas en la disolución del matrimonio, que no se afecten derechos de menores de edad o de incapaces. Con ello, se pretende agilizar la tramitación de sus actos jurídicos y establecer otra alternativa para su desahogo.

Es preciso mencionar que esta facultad de las y los notarios, ya se contempla en otros países como España, Cuba y Bolivia, siguiendo la tradición notarial Iberoamericana, además de que a nivel nacional ya tenemos una regulación al respecto en los Estados de México, Quintana Roo, Chiapas y Puebla.

Las reformas que se proponen, tienen como objeto que la ciudadanía cuente con alternativas viables que simplifiquen sus trámites, generando un ahorro considerable de tiempo y de dinero, ya que no tendrán que contratar abogados u otro tipo de intermediarios para que realicen las labores de gestión en los procesos judiciales o administrativos citados.

Esta iniciativa busca entonces traer un beneficio social agilizando estos trámites, incorporándolos como parte de los procesos extrajudiciales del capítulo cuarto de la Ley del Notariado de la Ciudad de México en el ámbito de sus respectivas competencias y con las limitaciones propias al ejercicio de su profesión. No se pretende que el notariado se erija con funciones de administración de justicia, sino que simplemente de fe pública.

Cabe mencionar que actualmente en la Ciudad de México se encuentran 250 notarios con patente en esta capital, los cuales coadyuvarían con las autoridades administrativas y en su caso jurisdiccionales a la solución de este tipo de acciones.

Hay que mencionar que en la Ciudad de México, según cifras oficiales del INEGI, en el año 2019 se registró una tasa de nupcialidad de 3 casos por cada 100 habitantes y la población de la capital del país para ese año de 9 millones 209 mil 944 habitantes, proporcionalmente tenemos que se celebraron 27 mil 629 matrimonios en la ciudad ante el Registro Civil de la Ciudad de México.

Asimismo, en 2019 se presentaron una cifra por cada 100 matrimonios, según cifras del propio INEGI, por lo que se está hablando de altos reales, nos arroja un total de 8 mil 841 divorcios decretados en esta anualidad. Y es que como podemos deducir, las cifras de

matrimonios y divorcios son estos dos actos jurídicos más comunes que llegan a celebrar las y los capitalinos durante su vida.

También atendiendo las cifras oficiales publicadas por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en su informe estadístico 2021, nos muestran que para el año pasado se presentaron ante las instancias jurisdiccionales un total de 11 mil 517 divorcios o incausados o sin expresión de causa, dándonos un total de 12 mil 076 solicitudes de divorcios en sede jurisdiccional. Siendo estas 3 modalidades la de divorcio necesario, además de divorcio voluntario, las que conocen los órganos del Poder Judicial.

Por otro lado, no dejamos pasar desapercibido que el promedio de tiempo en el que se resuelve un juicio de divorcio se estima que va de los 6 meses hasta 1 año, desde que se presenta la solicitud respectiva hasta que se emite la sentencia.

Si a lo anterior, que tan sólo existen 51 Juzgados del Registro Civil en la Ciudad de México, estamos hablando que proporcionalmente cada Juzgado del Registro Civil de la Ciudad atendió la cantidad aproximada de 541 solicitudes de matrimonio tan sólo en 2019, así como un promedio aproximado de 173 divorcios, sin contar los demás actos jurídicos a los que se encuentran obligados por ley a llevar cabo, como son el Registro de Nacimientos, el levantamiento de Actas de Defunción, sociedades de convivencia, adopción y demás actos jurídicos, lo que genera que la carga de trabajo aumente al interior del Registro Civil y dificulte prestar un servicio pronto y expedito a la ciudadanía.

En síntesis, de aprobarse esta iniciativa pasaríamos de 51 a 301 sedes para celebrar matrimonio. En el caso de divorcio existen 52 Juzgados de lo Familiar que resuelven sobre controversias, con esta reforma se incrementarían a 302 opciones dónde desahogar la disolución del matrimonio.

Por lo anterior es que se considera necesario establecer como una alternativa a la tramitación del matrimonio y del divorcio ante alguno de los Notarios de la Ciudad, en aras de abatir la saturación del Registro Civil y los Tribunales en materia familiar, dando mayor libertad al ciudadano para que pueda acceder de forma flexible a la vía que mejor se adapte a sus necesidades.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de la diputada Esperanza Villalobos: ¿Acepta la suscripción, diputado José Octavio Rivero?

EL C. DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.- (Desde su curul) Sí, muchas gracias, diputada Esperanza, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

¿Diputado Janecarlo, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO.- (Desde su curul) Presidente, para preguntarle a través de usted al diputado Octavio Rivero, primero felicitarlo por esta iniciativa que seguramente desahogará todos los trámites que tenemos en los Juzgados Civiles. A nombre de la diputada Yuriri Ayala, de la diputada Xóchitl y de un servidor, pedirle a través de usted al diputado Octavio Rivero si nos permite suscribirnos a su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Les recordamos que las suscripciones hay que hacerlas por escrito antes del momento legislativo. Gracias.

Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México en materia de violencia de género, suscrita por la diputada Marcela Fuente Castillo, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Igualdad de Género.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 28 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, suscrita por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Alfabetización Digital de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO.- Con su venia, diputado Presidente.

Hoy 8 de septiembre conmemoramos el Día Internacional de la Alfabetización. Esa efeméride fue declarada el 26 de octubre de 1966 por la Conferencia General de la UNESCO con el objetivo de recordar la necesidad de intensificar el esfuerzo para que cada vez más personas sepan leer y escribir.

Fue en el año 2017 cuando la comunidad internacional comenzó a reconocer la importancia de la alfabetización digital.

En 2018 la ONU, a través de la resolución sobre los derechos humanos en internet, urgió la necesidad de abordar la alfabetización y la brecha digital como elementos que pueden afectar el disfrute del derecho a la educación.

Compañeras y compañeros diputados: La alfabetización digital no es otra cosa más que el desarrollo de las habilidades y conocimientos en torno al uso de internet y las tecnologías de la información y comunicación o más conocidas como las TIC.

La alfabetización digital es la capacidad de una persona a realizar diferentes tareas en un ambiente digital, cumpliendo con los objetivos de comunicación, creación y comprensión de la información. El proceso de alfabetización digital es inminente e imprescindible en el contexto de una era de la globalización, expansión e innovación constante y acelerada de la tecnología. Este fenómeno ha llegado a tal escala que ya no podemos comprender otra forma de organización y comunicación que no sea a través de la modernidad y las herramientas digitales, sus lenguajes sus formas de comunicación y la transmisión de esta información.

El Estado mismo no solo ha sido absorbido por la era del internet, sino promueve el acceso al mismo como un derecho humano. Esto ha llevado a los gobiernos a atender el rezago en el acceso al internet y las TIC en un problema para el desarrollo social y humano y es que éste no es un hecho aislado, sino viene de la mano del sistema económico actual en beneficio y robustecimiento del mismo, por lo tanto seguirá evolucionando y surgirá siendo una parte importante de nuestra vida cotidiana.

Sin duda alguna el internet y las tecnologías se han convertido en el medio toral y fundamental para la supervivencia, funcionamiento y desarrollo del individuo, la sociedad y su gobierno. En México todavía tenemos un rezago del 35 por ciento de la población

que tiene analfabetismo digital y posiblemente no cuenta con un acceso a la infraestructura o a ciertos dispositivos digitales.

De acuerdo de la encuesta nacional sobre la disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares de 2021 elaborada por el INEGI, el 71.6 por ciento de la población de nuestra ciudad considera necesario el uso del internet. Al respecto, me parece fundamental explicar que la población que dice ser usuaria de internet tiene diferentes niveles de alfabetización digital.

Muchos podemos tomar un teléfono, entrar al WhatsApp y mandar un mensaje. Sin embargo, hay una gran parte de los usuarios que no cuenta con conocimientos para mandar un correo electrónico, usar plataformas digitales como son Google Meeto Edmodo.

Además nos sorprende que cada vez más personas se consideren usuarias del internet, porque todo trámite de gobierno sí o sí el día de hoy requiere el acceso al internet.

Es constante el crecimiento de estos fenómenos que se refleja y ha aumentado la interacción de la población del gobierno a través del internet, que pasó del 20 por ciento al 42 por ciento en el 2021.

Por lo anterior, uno de los objetivos de este tipo de propuestas es concientizar al gobierno y a cada servidor público de que la falta de alfabetización digital siempre será una barrera y un límite del derecho del acceso a internet y la tecnología.

En esta medida mi propuesta es que comencemos a impulsar acciones del gobierno digital en la inclusión e instrucción para la alfabetización digital dentro de los principales principios democráticos que refiere el acceso a la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

La Ley de Alfabetización Digital de la Ciudad de México que estamos proponiendo aquí versa sobre los principios de la gobernanza digital que son facilitar la interacción cotidiana de la sociedad con su gobierno, acercar al gobierno a los sectores excluidos y dar certeza a la comunicación del gobierno con la sociedad.

Aquí aprovecho para hacer un reconocimiento a la Ciudad de México que se ha esforzado por desarrollar e implementar sistemas, infraestructura, lo que ha sido claro que no hemos dado de dar grandes pasos para convertirnos en una ciudad digital.

Contamos con accesos gratuitos a internet casi en cada esquina, gracias a los postes del C5 y hace un par de años iniciamos el plan digital para mudarnos a la mudanza digital de los servicios públicos.

Es por esto que esta ley constituye una acción paralela y supletoria que busca dar certeza a estos esfuerzos y así garantizaremos el derecho humano al internet y por ende impulsaremos el disfrute de un sinfín de derechos.

Por mencionar algunos, tendremos acceso y derecho a la educación, a la libertad de expresión y a la asociación y al acceso a la información de todavía digital. Si se coloca una analogía con la educación pública, se diría que el mero acceso a las bibliotecas, las librerías y los libros de educación gratuita no significan nada para un grupo de personas que no han sido formadas para su interpretación y aprovechamiento.

Si bien es cierto que los gobiernos están implementando infraestructura, sistemas para su digitalización y acceso universal a internet, también es cierto que seguirán existiendo límites en tanto la población no se encuentre alfabetizada digitalmente.

Finalmente, recordemos que las herramientas digitales que utilizamos durante la pandemia llegaron para quedarse y son parte de la vida cotidiana para todas y para todos.

Esta propuesta de ley busca ser la respuesta para que cada ciudadano o ciudadana de esta capital que ha ganado la batalla para recibir actividades día a día, desde hacer un trámite ante hacienda, hasta consultar información respecto a programas sociales, es un derecho.

Por lo anterior, estaremos aquí impulsando esta ley en comisiones hasta su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se turna para análisis y dictamen a las comisiones unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y la de Administración Pública Local.

¿Con qué objeto, diputado Rivero?

EL C. DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, sé que se tiene que haber hecho por escrito, pero quería pedirle por su conducto si me podría suscribir con la iniciativa del diputado Janecarlo, por favor. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Le recordamos que hay que seguir los lineamientos de suscripción por escrito previamente a la presentación del instrumento legislativo. Gracias.

A petición de la Comisión dictaminadora, el dictamen enlistado en el numeral 61 se presentará en este momento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la elección de una Consejera o Consejero Especialista en la Protección de Derechos Humanos y búsqueda de personas dentro del consejo ciudadano, órgano integrante del sistema de búsqueda de personas de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Atención Especial a Víctimas. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto con la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Luis Alberto Chávez García, a nombre de la Comisión de Atención Especial a Víctimas. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Saludo a todas las personas que nos ven por las distintas plataformas y redes sociales.

Hoy presento el dictamen que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención Especial a Víctimas aprobamos el día 22 de julio del año en curso, relativo a la elección de una consejera o consejero especialista en la protección de derechos humanos y búsqueda de personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Mediante el oficio SG/029/2022 de fecha 27 de enero del 2022, firmado por el maestro Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, comunicó a este honorable Congreso que el consejero ciudadano Antonio Rueda Cabrera dejó de ejercer las funciones que venía desempeñando como consejero especialista en la protección de derechos humanos y búsqueda de personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México y en los términos de los artículos 35 y 36 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, solicitó la intervención de este Congreso para la elección de un nuevo consejero o consejera para cubrir la vacante en este cargo honorífico.

Dicho asunto fue turnado por la mesa directiva el día 1º de febrero del año en curso a la Comisión de Atención Especial a Víctimas. Con fecha 4 de marzo se aprobó el acuerdo por el que se expidió la convocatoria y las bases para la elección de dicho consejero o consejera. Fenecido el término establecido, no se registró ningún candidato a dicho cargo honorífico.

En segunda sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2022, se aprobó un acuerdo de adendum a las bases y a la convocatoria, fijando nuevas fechas para el proceso de selección, registrándose solo dos personas candidatas con el folio número I, el ciudadano Héctor Alejandro Ramírez Medina, y con el folio número II, la ciudadana Elba Jiménez Solares, que en razón de que fueron desahogadas todas las etapas procesales establecidas en la convocatoria y su adendum, habiendo realizado las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Atención Especial a Víctimas el análisis de la formación académica, la experiencia en materia de protección y defensa de los derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o en la investigación y persecución de los delitos privativos de la ley en general, así como la valoración de las entrevistas, emitieron su calificación a través de una cédula, obteniéndose como resultado 201 votos para la candidata Elba Jiménez Solares y 162 votos para el candidato Héctor Alejandro Ramírez Medina.

Con fundamento en los artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, la Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura resuelve:

Primero.- Se aprueba el dictamen por el que se propone al Pleno del Congreso de la Ciudad de México la elección de la ciudadana Elba Jiménez Solares en el cargo honorífico de la consejera especial en la protección de derechos humanos y búsqueda de personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Segundo.- Remítase el presente dictamen a la mesa directiva del Pleno del Congreso de la Ciudad de México a efecto de que lo someta a consideración y sea aprobado de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Tercero.- Aprobado el presente dictamen en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, notifíquese al Secretario de Gobierno de la Ciudad de México y a la persona seleccionada, ciudadana Elba Jiménez Solares.

Cuarto.- Publíquese el nombre de la ciudadana Elba Jiménez Solares, persona electa como consejera especialista en la protección de derechos humanos y búsqueda de personas dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Gracias por su atención y es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación electrónica?)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 08/09/2022 14:51:38

61.- RELATIVO A LA ELECCIÓN DE UNA CONSEJERA O CONSEJERO ESPECIALISTA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENTRO DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.

A Favor: 35 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	A FAVOR
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	--
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	A FAVOR

CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	A FAVOR
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	--
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	--
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	A FAVOR
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	--
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	--
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	--
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	A FAVOR
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	A FAVOR
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	--
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	--
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	A FAVOR
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--

PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	A FAVOR
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	A FAVOR
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	--
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	--
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	--
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	--
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Carlos Mirón: en pro.

Valentina Batres: a favor.

Gerardo Villanueva: a favor.

Miguel Macedo: a favor.

Gabriela Quiroga: a favor.

Royfid Torres: a favor.

Guadalupe Chávez Contreras: a favor.

Diego Garrido: a favor.

Ricardo Rubio: a favor.

¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención Especial a Víctimas. En razón de lo anterior, cítese a la ciudadana Elba Jiménez Solares para tomar la protesta correspondiente.

Nos informan que se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Elba Jiménez Solares. Se designa como Comisión de Cortesía para su acompañamiento a las y a los diputados de la Comisión de Atención Especial a Víctimas.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Ciudadana Elba Jiménez Solares, adelante.

LA C. ELBA JIMÉNEZ SOLARES.- Gracias. Con su venia.

Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo honorífico de Consejera Especialista en la Protección de Derechos Humanos y Búsqueda de Personas, dentro del Consejo Ciudadano, órgano integrante del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Esta Presidencia, a nombre del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le desea el mayor de los éxitos por el bien de las y los capitalinos y de la Ciudad de México.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Se solicita a la comisión de cortesía acompañar a la Consejera a las puertas de este Recinto cuando así ella decida hacerlo.

(La comisión de cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural y de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, ambas de la Ciudad de México, en materia de armonización de principios rectores, autoridades y órganos colegiados en materia de cultura y patrimonio cultural, suscrita por la diputada Mónica Fernández César, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que presenta la Comisión de Derechos Culturales.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Indalí Pardillo Cadena, a nombre de la Comisión de Derechos Culturales. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA INDALÍ PARDILLO CADENA.- Con la venia de la Presidencia.

Con fecha 1º de marzo de 2022, la diputada Mónica Fernández César, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural y de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, ambas de la Ciudad de México, en materia de armonización de principios rectores, autoridades y órganos colegiados en materia de cultura y patrimonio cultural.

La iniciativa proponía reformar los artículos 6 y 18 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, 3, 15, 17 y 23 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México y adicionar a este ordenamiento los artículos 20 bis y 20 ter, con el objetivo de armonizar los principios rectores de ambos ordenamientos jurídicos, así como el homologar la integración de los órganos colegiados en materia de cultura y patrimonio cultural, los cuales se encuentran regulados por las mencionadas leyes.

Del análisis que hizo la dictaminadora en relación a las atribuciones generales específicas y derivadas que tienen las Secretarías de Medio Ambiente y Turismo, en las leyes de patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México y orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, no se justificaba que la redacción de los artículos 13 y 15 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, se retomaran de manera íntegra a la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, con la adición de los artículos 20 Bis y 20 Ter.

En relación a la propuesta de integrar el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad de México, instancia prevista en la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, a la Jefatura de Gobierno, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y de que sea un representante de la Comisión de Derechos Culturales en lugar de que sea su junta directiva, de igual manera esta dictaminadora consideró su no procedencia en virtud de que dentro de las atribuciones que tiene el mencionado consejo, el artículo 21 de la Ley es la de elaborar recomendaciones sobre las políticas culturales de la ciudad, establecidas en su programa de gobierno.

Por su parte la fracción I del artículo 16 del mismo ordenamiento jurídico, determina que a la Jefatura de Gobierno le corresponde integrar el programa de gobierno de la Ciudad de México, objetivos y estrategias en materia de preservación, investigación, promoción, fomento, difusión y protección de la diversidad de las manifestaciones y expresiones culturales, por lo que la Jefatura de Gobierno no puede formar parte de un órgano que tiene como atribución emitirle sugerencias sobre la implementación de políticas públicas, no se puede ser juez y parte en una misma instancia.

En lo que respecta a la integración al mencionado Consejo de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de dicho organismo público descentralizado ni la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, le dan atribuciones en materia de cultura a la PAOT, por lo que no existe sustento jurídico para que sea parte del Consejo.

En relación a la propuesta de que un representante de la Comisión de Derechos Culturales forme parte del Consejo, en lugar de que sea una Junta Directiva, tal como lo prevé actualmente la fracción XV del artículo 23 de la Ley de Fomento de Cultura de la Ciudad de México, resulta contrario al espíritu de inclusión y pluralidad que se encuentra reflejada en la composición de la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Culturales, la cual se integra por legisladoras y legisladores de distintas fracciones parlamentarias, por lo que la dictaminadora consideró pertinente mantener la actual redacción de dicha fracción.

En lo que respecta a la propuesta de reformar el artículo 18 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a fin de integrar a la Comisión Interinstitucional a las Secretarías de Inclusión y Bienestar Social, Seguridad Ciudadana,

Trabajo y Fomento al Empleo, Obras y Servicios y Desarrollo Económico, esta dictaminadora del análisis realizado concluyó que no resultaba procedente la reforma de dicho artículo, en razón de que el artículo 7 de la ley determina que las autoridades encargadas de la aplicación de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, son la Jefatura de Gobierno, la PAOT, las alcaldías y la Secretaría de Administración y Finanzas, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Medio Ambiente, Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Turismo, por lo que no existe sustento jurídico para integrar a la mencionada comisión a las dependencias previstas en la iniciativa.

Finalmente, esta dictaminadora del análisis realizado consideró pertinente reformar los artículos 3 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México y 6 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México a fin de armonizar los principios de ambos ordenamientos jurídicos por lo que se adicionan al primer ordenamiento los siguientes: igualdad sustantiva, equidad, participación, pluriculturalidad, corresponsabilidad, indivisibilidad, interdependencia, pro-persona, transparencia y rendición de cuentas y universalidad.

En lo que se refiere al artículo 6 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, se adicionaron los siguientes principios: accesibilidad universal, igualdad y no discriminación, perspectiva de género, inclusión, interculturalidad y pluriculturalidad, interés superior de la niñez y sostenibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a los integrantes de este pleno su voto a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaria recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ábrase el sistema electrónico por 1 minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 08/09/2022 15:10:11

55.- EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL Y DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y BIOCULTURAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE PRINCIPIOS RECTORES, AUTORIDADES Y ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES.

A Favor: 36 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	A FAVOR
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	--
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	--
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	--

FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	--
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	--
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	--
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	--
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	A FAVOR
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	A FAVOR
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	A FAVOR
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	A FAVOR
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	--
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	A FAVOR
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	--
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	--
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--

VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	--
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	--
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	A FAVOR
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Marisela Zúñiga, a favor.

Carlos Fernández, a favor.

Circe Camacho, a favor.

Lourdes Paz, a favor.

Luisa Gutiérrez, a favor.

Rubio Torres, en pro.

Frida Guillén, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Culturales. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, suscrita por la diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del

grupo parlamentario de MORENA, que presenta la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Humanos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente. Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

Es bien sabido que el envejecimiento constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible e inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de la vida y termina con la muerte; es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos que tienen relación con la vida social, económica, política, cultural y familiar de todas las personas.

En México se considera adulto mayor a una persona que tiene más de 60 años y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales, pero también marca el inicio de una época donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica, es decir la vejez implica también un proceso de desarrollo y laxitud. Por ello hay que tener presente que toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna y sin importar su edad.

En la Ciudad de México todas las personas gozamos de los mismos derechos humanos reconocidos en la Constitución federal y los tratados internacionales, por ende las personas mayores tienen el derecho a vivir en un entorno seguro y libre de cualquier tipo de violencia o maltrato.

El dictamen que hoy se presenta busca erradicar y combatir el fenómeno de la violencia institucional, la cual constituye a todo acto u omisión del servicio público que ejerce maltrato, daño, sufrimiento, abuso o discriminación en contra de personas mayores, vulnerando, dilatando, obstaculizando o impidiendo el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales para que así podamos garantizar que las personas servidoras públicas les otorguen un trato digno y libre de violencia institucional.

El camino para lograr este objetivo no es fácil pero es posible y necesario, por ello dicha propuesta de reforma a la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas

Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México también prevé la realización de acciones de formación y capacitación permanente para las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos para que puedan desarrollar sus habilidades técnicas y se favorezca el adecuado desempeño de sus funciones para otorgar en todo momento un trato digno y libre de violencia institucional a las personas mayores.

Diputadas y diputados, seguro de contar con su apoyo y el respaldo a la misma para impulsar esta necesaria y noble causa, a nombre de las personas mayores de la Ciudad de México y de aquellas que transitan por las demarcaciones, les pido el voto favorable para prevenir, erradicar y sancionar este tipo de violencia.

Concluyo felicitando a la diputada Valentina Batres por esta iniciativa tan sensible que nos va a permitir precisamente seguir fortaleciendo los derechos de las personas adultas mayores en nuestra Ciudad de México.

Muchas gracias. Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto? Diputada Valentina Batres. ¿Alguien más?

Adelante, diputada, por 5 minutos, por favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

Agradezco a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales haber aprobado esta iniciativa que incorpora el concepto de violencia institucional en la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención.

Como se desprende de la exposición de motivos y del dictamen, esta reforma pretende hacer visibles los cambios que desde hace algunas décadas la Organización de las Naciones Unidas ha promovido en materia de reflexión y acción internacional en favor de

los derechos humanos de las personas mayores, al mismo tiempo que ha dado notoriedad a la difícil situación en la que viven mujeres y hombres mayores de 60 años.

Como se sabe, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, en México residen aproximadamente 15 millones de personas mayores, lo que representa el 12 por ciento de la población. A nivel local, la Ciudad de México destaca por su mayor índice de envejecimiento con respecto al resto del país, debido al aumento en la esperanza de vida, por lo que en la capital del país residen 90 personas mayores por cada 100 niñas y niños menores de 15 años.

No obstante, a pesar de ser un sector poblacional en constante crecimiento, poco más de 3 millones de personas mayores padecen alguna discapacidad que dificulta o impide que puedan realizar alguna actividad cotidiana por sí mismas. De igual manera, la encuesta nacional de la dinámica demográfica de 2018 reflejó que, a pesar de que el 87.8 por ciento de las personas mayores viven en hogares donde reside una o más familias, una de cada 10 vive sola y el 69.4 por ciento de ellas padece algún tipo de problema de salud, por lo que este grupo poblacional se encuentra en clara situación de vulnerabilidad.

Entre otros factores que afectan su calidad de vida destaca el referido maltrato institucional, relacionado con cualquier forma de abuso en la prestación de servicios dirigidos a personas mayores en oficinas, establecimientos de larga estancia, centros de atención primaria de salud u hospitales, que se manifiesta a través de acciones, omisiones o descuidos en su perjuicio individual o colectivo.

Quienes cometen este tipo de maltratos generalmente son personas que tienen una obligación legal o contractual de proveer servicios, cuidados o protección. No obstante, de manera dolosa o negligente incumplen sus obligaciones ocasionando que las personas mayores no deseen acudir a los servicios institucionalizados debido a las experiencias negativas con el personal y/o con los espacios no adecuados para su atención, lo que impide el correcto ejercicio de sus derechos.

Por lo anterior, con la reforma que se somete a consideración de este Pleno, se impone la obligación a cargo de todos los entes públicos de garantizar en el ámbito de sus respectivas competencias, que las personas servidoras públicas otorguen un trato digno y libre de violencia institucional a las personas mayores garantizando el ejercicio de sus derechos a través del establecimiento de disposiciones legales específicas que permitan

exigir su cumplimiento, por lo que en mucho agradeceré a todas y a todos, su voto en sentido positivo. Muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Cíérrese el sistema de votación electrónico.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 08/09/2022 15:23:16

57.- EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEL SISTEMA INTEGRAL PARA SU ATENCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES.

A Favor: 42 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	A FAVOR
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	--
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	--
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	--
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	A FAVOR
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	A FAVOR

DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	A FAVOR
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	A FAVOR
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	--
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	A FAVOR
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	--
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	A FAVOR
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	A FAVOR
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	A FAVOR
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	--
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	A FAVOR
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	--
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--

SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	A FAVOR
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	A FAVOR
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	--
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	A FAVOR
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

Diputada Frida Jimena Guillén Ortiz: a favor.

Diputada Maxta Iraís González Carrillo: a favor

¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo: Gracias, a favor

¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que aprueba con modificaciones la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

de Vivienda, que presentó la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que presenta la Comisión de Vivienda.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, a nombre de la Comisión de Vivienda.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes. Me permito externar mis mejores deseos para este periodo ordinario que estaos arrancando y con él estamos llegando con la mejor actitud para seguir transformando nuestra ciudad.

Es un gusto saludar el día de hoy a todas y todos y presentar un dictamen que se aprueba con modificaciones, una propuesta realizada por la diputada Gaby Salido, ante el Congreso de la Unión, que propone una reforma a la Ley de Vivienda que rige a la Federación.

La propuesta de reforma, estudiada en la Comisión que tengo el honor de presidir, le fueron incorporados los valores constitucionales de nuestra ciudad, valores que complementan un código ideológico de avanzada, a un texto sustantivo de una bien intencionada reforma que de aprobarse en el Congreso Federal incluirá en el contenido de la Ley el deber constitucional de la autoridad de garantizar el acceso al derecho a la vivienda, con adecuación de acuerdo al principio del límite a la igualdad sustantiva que priorice en lo individual el goce a los derechos de las personas, sin perder de vista lo colectivo, puesto que conserva también el enfoque de la familia en la política social, abonando al fenómeno epistemológico jurídico de la emancipación, de la categoría de familia, del derecho privado y su paulatina transición al derecho social.

De este modo encontramos armónicos entre sí la existencia de ambos términos “persona” y “familia” en los términos enunciados. Lo anterior ya que el dictamen que hoy aquí se presenta a nombre de la Comisión de Vivienda fue elaborado con la colaboración de todas y todos los diputados integrantes de este grupo de trabajo bajo el enfoque de los derechos humanos, teniendo en cuenta que el principio de universalidad de los mismos se

complementa totalmente con el ya mencionado límite al principio de igualdad sustantiva que es aplicado a la protección de grupos y personas en vulnerabilidad.

De ese modo, tratando desigual a los desiguales, se fortalecerá el alcance a la accesibilidad con el que se dotará a la política de vivienda federal exigiendo que su planeación prevea ambos supuestos individuales y colectivos de acuerdo a sus características o necesidades.

Finalmente, esta reforma entraña en sí la adopción de los más recientes paradigmas de la política de vivienda acuñado desde las Naciones Unidas por la ONU Hábitat, posterior a los objetivos del desarrollo sostenible que contienen los elementos para la vivienda adecuada.

Este dictamen fue construido en consenso de forma plural y consensual. Así es como trabaja el grupo parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad, asumiendo un liderazgo responsable, comprometido con la democracia, donde sin mimetizar colores incluimos a todas las posturas y todas las voces por los resultados más amplios y con mejores también resultados para la gente.

En su conjunto todo lo mencionado constituye una propuesta de reforma que rompe con la brecha ideológica de quien haya sido el proponente e incorpora la pluralidad, el código ideológico y representativo de los diversos sectores de nuestra ciudad y por ser una propuesta ante el Congreso Federal de nuestro país se construya una reforma digna que represente al Congreso de la Ciudad de México y el modo de ver la vida capitalina como un estilo dinámico y progresivo de existir.

Diputadas y diputados, en esta ocasión les pedimos votar por un dictamen que representa en el fondo de la propuesta una de las preocupaciones más fundamentales de toda persona, la vivienda, pues de forma individual o grupal toda persona tiene derecho a vivir pacíficamente en un espacio adecuado para la subsistencia.

Legisladoras y legisladores, los invito a demostrar nuestro compromiso con la gente respaldando este proyecto jurídico con el que pretendemos generar las condiciones y las herramientas para la ejecución de la política de vivienda que desde hace años se ha necesitado.

Con esta propuesta concretada en la diversidad ideológica llevamos lo mejor de las leyes de la Capital para que además las entidades de la República sean beneficiarias con el ingenio y la perspectiva de nuestra ciudad.

En el tenor de lo anterior, solicito sus amables instrucciones, diputado Presidente, para desahogar el procedimiento legislativo correspondiente y sea sometido a la aprobación de este pleno el dictamen que aprueba con modificaciones la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda presentadas ante este pleno.

Por lo anterior, es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Salido, a sus órdenes, adelante.

¿Alguien más?

Hasta por 5 minutos, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Quisiera iniciar mi intervención primero que nada agradeciendo a los integrantes de la Comisión de Vivienda, a su presidente el diputado Janecarlo Lozano, y particularmente a mi compañero de bancada Aníbal Cárdenas, que también estuvo muy pendiente del proceso de dictaminación.

Acudo a esta tribuna para razonar mi voto de una propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión para atender un tema prioritario para muchas mexicanas y mexicanos, me refiero a la vivienda digna y accesible.

Se requiere de una política de vivienda verdaderamente incluyente ya que actualmente la Constitución Federal considera este derecho a favor de las familias y la Ley General en la materia prioriza de igual manera la necesidad de acceder a una vivienda digna, pero es importante recordar que las normas deben otorgar la protección más amplia posible, por lo que la propuesta que originalmente presenté el periodo anterior considera necesario incluir la palabra "persona" como un sujeto de derechos.

Recordemos que el derecho a la vivienda reconocido por la Constitución establece que las leyes secundarias señalan los criterios para acceder a una vivienda adecuada y hasta hoy en los parlamentos de una vivienda digna encontramos una disparidad entre algunas características salvaguardadas por la Ley de Vivienda, a diferencia de otros textos legales como nuestra Constitución local y lamentablemente se van disminuyendo cada vez más.

Por ello hemos encontrado la necesidad de hacer aún más amplia la garantía a nivel federal, pues podemos concluir que contar con una vivienda digna es una condición necesaria para ejercer y disfrutar de derechos que fortalecen la dignidad humana, la salud, un medio ambiente sano, libre residencia, seguridad jurídica, privacidad, entre otros, como lo consideró el Constituyente de la Ciudad de México.

El Estado debe impulsar y organizar la participación de los sectores sociales y privados en la creación de vivienda digna para todas las personas, con el fin de ayudar a reducir brechas de desigualdad. ¿Pero cómo lograr este objetivo sin incluir los criterios básicos de la Agenda 2030?

Actualmente la Ley de Vivienda señala en el artículo 2 que, entre otras cosas, se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad y cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos.

Pero vale la pena considerar los aspectos de la Estrategia Mundial de la Vivienda, establecida por la Organización de las Naciones Unidas, tales como seguridad de su tenencia, disponibilidad de servicios materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural, al establecer desde la ley general en materia de vivienda criterios que hagan de una vivienda digna, accesible, habitable, que se adapte su entorno a las necesidades culturales, la recreación y formación, que tenga un tamaño suficiente y adecuado, con diseño y ubicación segura ante cualquier fenómeno natural, todas las personas contaremos con un espacio que sirva para realizar actividades cotidianas y que permita desarrollar nuestras potencialidades al máximo, de manera libre y con calidad.

Sin duda los problemas en torno a la vivienda y su accesibilidad no se terminan aquí. Estoy consciente que para hablar de dignidad de la persona y su vivienda se deben atender problemas como las construcciones deficientes e insuficientes, el hacinamiento, ausencia de servicios básicos como la electricidad, el agua, drenaje, servicios urbanos,

entre muchos otros, pero también estoy convencida que este paso es significativo para avanzar a favor de la ciudadanía.

El documento a discusión tiene a bien resaltar la prioridad que nuestro sistema jurídico mexicano da a la categoría de familia, por lo que este órgano colegiado considera importante conservar en el texto de la ley a esta figura y de manera conjunta integrar la categoría individual “persona”, como se señala en la iniciativa hoy dictaminada. Dichos razonamientos los comparto y estoy convencida de que abonan a una mayor garantía y protección del derecho al que me refiero en la propuesta.

De igual forma, además de las condiciones mínimas de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación segura que debe tener la vivienda según la propuesta que presenté, esta Comisión dictaminadora, con un claro afán de nutrir la disposición, incluyó a la adaptación por condición física, edad, medio urbano o medio rural, condición ambiental y ecológica, como condiciones que se deben de garantizar por la autoridad en la construcción de vivienda, hecho con el que se manifestó a favor, pues todo aquello que surja a partir del trabajo colaborativo fortalezca nuestra ley y garantice de manera más amplia los derechos, siempre será en favor de la ciudadanía.

Por esta razón, hoy las y los invito a acompañar esta propuesta en beneficio de miles de personas, si no es que millones de personas que aún no pueden ejercer este derecho de forma plena, pues estoy segura que esta propuesta ayudará a mejorar paulatinamente las condiciones y características de cada uno de los hogares en el país, sin importar la forma de su integración.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se cierra el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 08/09/2022 15:38:54

58.- QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

A Favor: 43 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	A FAVOR
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	--
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	--
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	A FAVOR
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPIÑA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	--
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	--
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	--
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	A FAVOR
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	A FAVOR
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--

LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	A FAVOR
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	A FAVOR
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	A FAVOR
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	A FAVOR
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	--
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	A FAVOR
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	A FAVOR
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	--
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	A FAVOR
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputada Mónica Fernández: a favor.

Diputado Carlos Fernández: a favor.

Diputado Carlos Mirón: en pro.

Diputada Espinosa de los Monteros: a favor.

Diputada América Rangel: a favor.

¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Vivienda. Remítase al Congreso de la Unión para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción LII del artículo 6 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, presentada por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, del grupo parlamentario de MORENA, que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Christian Moctezuma González, a nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Les saludo nuevamente y de manera puntual haré referencia al dictamen que se somete a discusión este día en el Pleno de esta soberanía.

Este documento en referencia se aprobó en sentido positivo durante la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación que me honro en presidir. La iniciativa, propuesta por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, tiene como objetivo modificar la Ley de Operación e Innovación Digital de nuestra Ciudad en su artículo 6 fracción LII.

En este marco normativo, se establecen las normas generales, disposiciones, principios, bases y procedimientos e instrumentos rectores, relacionados con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura de la Ciudad de México.

Se refiere a un tema que dota de certeza jurídica en nuestras leyes, ya que como bien recordarán, compañeras y compañeros, en el año 2018 entró en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual sustituyó el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por esta razón, la entidad que hoy se conoce como Ciudad de México, adquirió las atribuciones y facultades de una entidad federativa, en tales circunstancias, consideramos oportuno adecuar la normativa vigente a una nomenclatura correcta, donde se deba observar el respeto, apego y obediencia a las leyes que rigen nuestra forma de organización social a fin de encontrar certeza jurídica en los procedimientos y en el actuar, tanto de instituciones como de quienes somos ciudadanos de esta metrópoli.

Es así que esta capital, al adquirir el rango de entidad federativa, goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior, su organización política y administrativa, con todos los derechos y obligaciones que a ello conlleva.

De igual forma, a partir de la entrada en vigor del decreto por el que se pasó de Distrito Federal a Ciudad de México, se ordena que todas las referencias que en la Constitución y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México, por lo cual, todas las disposiciones normativas vigentes, acuerdos, reglamentos específicos, circulares, comunicados, reglas de operación, resoluciones, programas, proyectos, instructivos o cualquier otra especie de ordenamiento que haga referencia al Distrito Federal, se deberá entender como hecha a la Ciudad de México.

Por lo cual, el pleno de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, emitió dictamen en sentido positivo a la iniciativa de reforma hecha por la diputada Villalobos Pérez, ya que la misma armoniza puntualmente el referido marco normativo a nuestra Carta Magna.

En este orden de ideas, esta Comisión que represento de manera fundada y motivada, expone ante el pleno de esta soberanía este dictamen, esperando poder contar con su apoyo para aprobarlo.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores a favor?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Se cierra el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 08/09/2022 15:46:58

59.- RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE OPERACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

A Favor: 40 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	A FAVOR
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	--
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	--
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	A FAVOR

CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	--
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	--
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	A FAVOR
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	A FAVOR
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	A FAVOR
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	A FAVOR
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	A FAVOR
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	--
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	A FAVOR
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	A FAVOR
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	--
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	--
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	A FAVOR

QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	A FAVOR
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	A FAVOR
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	A FAVOR
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	--
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	A FAVOR
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Bravo Espinosa, a favor.

Claudia Montes de Oca, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Janecarlo, a favor.

Gabriela Quiroga, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Se cierra el sistema de viva voz de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 20 y 29 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, suscrita por la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, integrante del grupo parlamentario de MORENA, que presenta la Comisión de Derechos Culturales.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Indalí Pardillo Cadena, a nombre de la Comisión de Derechos Culturales. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA INDALÍ PARDILLO CADENA.- Con la venia de la Presidencia.

Con fecha 6 de abril de 2022, la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, integrante del grupo parlamentario de MORENA, presentó ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 20 y 29 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México.

La iniciativa proponía adicionar la fracción VII-bis al artículo 5 con el propósito de que las autoridades en materia cultural, Jefatura de Gobierno, Secretarías de Cultura, de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación y las alcaldías elaboren protocolos, lineamientos, guías y cualquier otro instrumento orientado a garantizar la igualdad de género y no discriminación en los proyectos, programas y recintos de la Secretaría.

Asimismo, proponía adicionar las fracciones XIII-bis y XIII-ter al artículo 20 de la Ley con la finalidad de que las alcaldías llevaran a cabo la implementación de protocolos, lineamientos, guías y cualquier otro instrumento orientado a garantizar la igualdad de género y no discriminación en los proyectos, programas y recintos culturales de la demarcación e integrar indicadores de género y no discriminación en el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural, de manera que se tenga un registro cuantitativo y cualitativo de lo que se realiza en materia de cultura con perspectiva de género.

Finalmente, la iniciativa proponía adicionar la fracción VII-bis al artículo 29 con el propósito de que los Concejos de las Alcaldías puedan analizar y emitir observaciones de manera anual sobre los informes en materia de cultura, así como de los indicadores utilizados para implementar una perspectiva de género y no discriminación.

Los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Culturales coincidimos con el espíritu de la iniciativa presentada por la diputada promovente en virtud de que resulta necesario erradicar todo tipo de discriminación en la sociedad capitalina.

Que si bien es cierto la Ciudad de México se ha convertido en una ciudad de libertades, de manera lamentable siguen prevaleciendo actitudes discriminatorias.

Es preciso resaltar que la Ley de Fomento Cultural tiene como objeto la de fomentar, desarrollar y proteger la diversidad de las expresiones culturales de la Ciudad de México bajo los principios de igualdad y no discriminación, inclusión, interculturalidad y perspectiva de género.

Por lo que esta dictaminadora consideró pertinente aprobar con modificaciones la iniciativa presentada por la diputada López Bayghen Patiño por las siguientes razones:

En relación a la adición del artículo 5 de la fracción VII bis, se determinó adecuar la redacción, a fin de que guarde congruencia con el párrafo primero del mencionado artículo y el artículo 15, el cual determina las autoridades responsables de la aplicación de la ley y por lo que la redacción quedó de la siguiente manera:

Artículo 5.- Para el cumplimiento de la presente ley, las autoridades en materia cultural tienen la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes: Fracción VII bis. Elaborar protocolos, lineamientos guías y cualquier otro instrumento orientado a garantizar la igualdad de género y no discriminación en los proyectos, programas y recintos que se encuentren a cargo de las autoridades en materia cultural.

En relación a la adición de las fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 20, esta dictaminadora determinó que en virtud de la nueva redacción del artículo VII bis del artículo 5, ya no era procedente la adición de la fracción XIII bis formulada por la diputada promovente.

En cuanto a la adición XIII ter, ésta pasó a ser XIII bis, por lo que las alcaldías deberán integrar indicadores de género y no discriminación en el programa de fomento y desarrollo cultural, con el apoyo del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, en virtud de que la fracción III del apartado D del artículo 15 de la Constitución local determina que el Instituto tiene como responsabilidad la elaboración de un sistema de indicadores a utilizar en diversas etapas del proceso de planeación

Finalmente, en relación a la adición de la fracción VII bis al artículo 29, esta dictaminadora coincidió con la redacción formulada por la promovente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a los integrantes de este Pleno su voto a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 20 y 29 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular:

La diputada Ana Francis Bayghen reservó el artículo 29.

En razón de que fue reservado un artículo para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaria recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Círrrese el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 08/09/2022 14:51:38

61.- RELATIVO A LA ELECCIÓN DE UNA CONSEJERA O CONSEJERO ESPECIALISTA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENTRO DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.

A Favor: 35 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	A FAVOR
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	--

BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	A FAVOR
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	--
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	--
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	A FAVOR
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	--
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	--
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	--
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	A FAVOR
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	--
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	A FAVOR
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	--
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	--
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	A FAVOR
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR

NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	A FAVOR
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	A FAVOR
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	--
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	--
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	--
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	--
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar el artículo reservado. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la modificación o adición que sea presentada en la Tribuna, será sometida a votación económica, reservándola en caso de que sea aprobada por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a artículo 29, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Francis López Bayghen del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO.- Muchas gracias. Con su venia, Presidente.

Primero que nada aprovecho el espacio para agradecer el acompañamiento a esta ley. Sin duda que seguir impulsando la gobernanza con perspectiva de género es una tarea a la que le tenemos que entrar todas, todos, todes.

La reserva que presento se refiere a la reforma y adición del artículo 29 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México el cual en el ínter de que se aprobó la presente reforma se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la adición de la fracción VI bis, por lo que resulta necesario que el presente dictamen prevea dicha adición ya publicada.

Por ello, con fundamento en los artículos 135 y 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento la siguiente reserva, de conformidad a lo siguiente. Es decir, el artículo 29 dice: De la I a la VI y la propuesta de redacción es: Artículo 29, de la I a la VI bis.

Es cuánto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda a preguntar al Pleno en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Agotadas la reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto del artículo 29 con la modificación aprobada por el Pleno en votación.

LA C. SECRETARIA.- LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

LA C. SECRETARIA.- Cíérrese el sistema electrónico de votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 08/09/2022 16:01:59

60.1- RESERVA APROBADA, EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5, 20 Y 29 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES.

A Favor: 40 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	--
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	A FAVOR
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	--
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	--
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPIÑA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	A FAVOR
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	--

FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	--
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	A FAVOR
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	A FAVOR
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	--
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	--
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	A FAVOR
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	A FAVOR
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	A FAVOR
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	A FAVOR
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	--
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	--
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	A FAVOR
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	A FAVOR
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	--

VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	--
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

González Carrillo, a favor

Diputada Polimnia Romana: a favor

¿Falta algún diputado o diputada?

Colmenares, a favor

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales.

Remítase a la jefatura de gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que dentro del ámbito de sus atribuciones y atendiendo a su capacidad presupuestal lleven a cabo programas universitarios para personas mayores con la finalidad de promover un envejecimiento activo y saludable, que presenta la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada María de Lourdes González Hernández, a nombre de la Comisión dictaminadora. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente. Con su venia.

Buenas tardes. Nuevamente aquí, pero esta vez con un tema totalmente diferente aunque igual o más importante.

Las y los integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales presentamos la propuesta de punto de acuerdo modificada que después de un análisis coincidimos en aprobar al interior de este órgano del Congreso de la Ciudad la propuesta presentada por el diputado Jonathan Colmenares, planteada fundamentalmente el hecho de que de acuerdo con los datos oficiales, existe un alto porcentaje de personas adultas mayores analfabetas, esto pese a que existen instituciones de alfabetización destinadas específicamente a la educación de adultos mayores, debiendo destacar que la educación para las personas mayores aportaría un gran avance para consolidar un envejecimiento activo que atrae aparejadas oportunidades de seguridad económica para poder participar de manera constante en la sociedad y, algo muy importante, mejorar la calidad de vida e incluso de salud.

Para la Comisión dictaminadora fue fundamental analizar el hecho de que de acuerdo con la Agenda 2030 se debe buscar una educación de calidad, inclusiva y equitativa, la que a la fecha no se ha conseguido de manera plena.

Así, de acuerdo con los datos del INEGI, en las últimas tres décadas ha aumentado la población mayor de 60 años, pero lo que por un lado es un logro, dado el aumento de la esperanza de vida, la realidad es que la sociedad y la economía de los países en general no se encuentran preparadas para este cambio, lo cual implica que la generación de nuevas necesidades en atención en aspectos de salud económicos, empleo, educación entre otras. Por ello es importante cuidar su bienestar debido a que las diversas necesidades se tienen, pero también darles herramientas que permitan lograr una participación más activa en la sociedad y una de esas herramientas es la educación.

Es fundamental dejar de pensar en que las personas adultas mayores como personas que ya no tienen nada más qué hacer, ofrecer a la sociedad y debemos dejar que ellos no por su edad sigan activos. Es conveniente fortalecer su bienestar a través de actividades académicas, culturales, sociales, deportivas, laborales y un desarrollo humano pleno que responda a las necesidades, características e intereses y expectativas.

No se puede pasar desapercibido que el trabajo realizado por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos ha sido bueno, pero aún nos falta mucho por hacer y eso se va a lograr sumando esfuerzos de los

tres órdenes de gobierno en coordinación estrecha y por ello retomar el espíritu de la propuesta impulsada, la promoción de los derechos de las personas adultas mayores para mejores resultados en beneficio de estas personas, que los adultos mayores ya no se queden en casa.

Así se somete a consideración de este pleno el dictamen por el que se aprueba la modificación de la proposición con punto de acuerdo en el que se solicita a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y atendiendo a su capacidad presupuestal, lleven a cabo el programa universitario para personas mayores con la finalidad de promover un envejecimiento activo y saludable, bajo el resolutivo siguiente:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en coordinación con las instituciones competentes, promuevan programas universitarios para personas adultas mayores con la finalidad de generar una vida activa y saludable, que responda a sus necesidades y expectativas.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Ábrase el Sistema Electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 08/09/2022 16:09:59

62.- EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

A Favor: 40 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Posición
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	A FAVOR
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	A FAVOR
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	--
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	--
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	A FAVOR
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	A FAVOR
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	--
ESPIÑA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	--
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	--
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	A FAVOR
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	PRI	A FAVOR
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	A FAVOR
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	A FAVOR
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	A FAVOR
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	--
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	--
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	A FAVOR
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	--
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	--

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	--
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	--
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	A FAVOR
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	A FAVOR
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	--
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	--
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	--
PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	--
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	--
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	A FAVOR
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	A FAVOR
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	--
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	--
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	A FAVOR
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	A FAVOR
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	A FAVOR
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	--
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	--
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	--
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Gabriela Quiroga Anguiano: a favor.

Gabriela Salido: a favor.

Silvia Sánchez Barrios: a favor.

Lourdes Paz Reyes: a favor.

¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Se cierra el sistema de votación de viva voz.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/28/2022 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México por el que se aprueba la realización de sesiones solemnes para la entrega de diversas Medallas al Mérito del Congreso de la Ciudad de México II legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos del presente acuerdo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo CCMX/II/JUCOPO/28/2022 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México por el que se aprueba la realización de sesiones solemnes para la entrega de diversas Medallas al Mérito del congreso de la ciudad de México, II Legislatura.

Acuerdo:

Primero.- Esta Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México aprueba la celebración de 2 sesiones solemnes presenciales para la entrega de las siguientes Medallas al Mérito: De las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos 2021, con fecha del 20 de septiembre del 2022; Periodístico 2021, con fecha del 27 de septiembre del 2022.

Segundo.- Se aprueba el siguiente formato para la realización de las Sesiones Solemnes presenciales enlistadas en el resolutivo primero del presente Acuerdo:

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura del Orden del Día.
- III. Bienvenida a los invitados distinguidos y a las personas galardonadas.
- IV. Honores a la Bandera.

V. Posicionamiento de cada Grupo y Asociación Parlamentaria hasta por 5 minutos en el orden siguiente:

1. Asociación Parlamentaria Ciudadana.
2. Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.
3. Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.
4. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
5. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
6. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
7. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
8. Grupo Parlamentario de MORENA.

VI. Exposición de motivos, hasta por 5 minutos, por parte de una integrante de la Comisión competente.

VII. Entrega de Medallas a las personas galardonadas.

VIII. Pronunciamiento hasta por 10 minutos por parte de las y los galardonados.

IX. Himno Nacional.

X. Honores a la Bandera.

XI. Cierre de la Sesión Solemne.

Tercero.- Para el desarrollo de manera responsable en el contexto actual de la pandemia y contingencia sanitaria, de las Sesiones Solemnes, se atenderá al protocolo de salud de prevención ante el contagio del virus SARS-COV-2 que emita la Mesa Directiva.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que por su conducto se someta a consideración del Pleno en la primera sesión ordinaria correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

Quinto.- Una vez aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, comuníquese el presente acuerdo a la junta directiva de las Comisiones de Derechos Humanos y la de Protección a Periodistas, así como a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 23 días del mes de agosto del 2022.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, Secretaria.

Con fundamento en el artículo 48 y 49, fracción XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse el presente acuerdo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la junta directiva de las Comisiones de Derechos Humanos y la de Protección a Periodistas, así como a las unidades administrativas de este Congreso, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/29/2022 de la Junta de Coordinación Política por el que se renueva a la persona titular de la Presidencia de este órgano colegiado para el segundo año legislativo y se toma conocimiento de quien fungirá como Secretario Técnico para el segundo año de ejercicio legislativo del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos del presente acuerdo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al acuerdo: CCMX/II/JUCOPO/29/2022 de la Junta de Coordinación Política, por el que se renueva a la persona titular de la Presidencia de este órgano colegiado para el segundo año legislativo y se toma

conocimiento de quien fungirá como Secretario Técnico para el segundo año de ejercicio legislativo del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

Acuerdo:

Primero.- La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, elige al diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, como titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, correspondiente al segundo año de ejercicio.

Segundo.- Esta Junta toma conocimiento de que el diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, como Titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, ha designado a la maestra Carla Juliana Sosa González, como Secretaria Técnica de este cuerpo colegiado, correspondiente al segundo año de ejercicio.

Tercero.- La renovación de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, tendrá efectos hasta el día 1º de septiembre del año en curso, de acuerdo a la normatividad que rige este honorable Congreso.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento de todas y todos los diputados, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, así como a la Oficialía Mayor de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, 23 de agosto del 2022.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, Secretaria.

El pleno queda debidamente enterado. Hágase del conocimiento de las unidades administrativas de este Congreso para los efectos administrativos a que hubiere lugar.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde la curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí. A sus órdenes, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde la curul)* Gracias. Solamente para que nos aclare la diputada Secretaria si es tan amable, el punto de la vigencia que están

teniendo para el Secretario Técnico de la JUCOPO, porque escuché que era para el 1º de septiembre del año en curso, ¿la vigencia?

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al resolutivo Tercero del acuerdo CCMX/II/JUCOPO/29/2022.

La renovación de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política tendrá efectos hasta el día 1º de septiembre del año en curso, de acuerdo a la normatividad que rige a este honorable Congreso y está firmado el día 23 de agosto de 2022.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria.

¿Está de acuerdo, diputado? Enterado.

Continuamos. Esta Presidencia informa que se recibió el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/30/2022, de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, respecto a actividades del Congreso de la Ciudad de México en el marco del proceso de consulta del Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la ciudad de México. Proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos del presente acuerdo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al acuerdo CCMX/II/JUCOPO/30/2022, de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, respecto a actividades del Congreso de la Ciudad de México en el marco del proceso de consulta del Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Acuerdo:

Primero.- Se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, para que establezcan mecanismos institucionales de comunicación y coordinación con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva a efecto de que se establezca la metodología para el análisis, difusión y acopio de propuestas de la ciudadanía que contribuyan en el proceso de consulta del plan general de desarrollo y el programa general de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

Segundo.- Se instruye a las y los diputados para que en el marco de la legislación aplicable y de conformidad con la metodología establecida para este efecto puedan realizar actividades de consulta con la ciudadanía a efecto de que dichas propuestas

puedan ser enviadas al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México a más tardar el día 8 del mes de enero de 2023 y sean consideradas en el proceso de consulta del Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Tercero.- Se exhorta a las y los diputados para que en el marco de la legislación aplicable y de conformidad con la metodología establecida para este efecto, del día 25 de agosto del 2022 al 4 de enero de 2023 realicen foros y recaben propuestas ciudadanas en sus módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas sobre el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a efecto de que dichas propuestas puedan ser enviadas al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México a más tardar el día 8 de enero de 2023, con el objeto de que puedan ser tomadas en cuenta en la elaboración de los mencionados instrumentos de planeación.

Una vez recabadas las propuestas por parte de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México, estos la remitirán al Presidente de la Mesa Directiva para que a su vez el Presidente sin trámites adicionales y de manera inmediata las envíe al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México para los efectos conducentes.

Cuarto.- Se instruye al área de Comunicación Social del Congreso de la Ciudad de México incorpore en sus actividades de comunicación social la divulgación de convocatorias, foros, conferencias y actividades diversas relacionadas con el proceso de consulta del Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Quinto.- Se instruye al Canal del Congreso para que integre en su programación las convocatorias, foros, conferencias y actividades diversas relacionadas con el proceso de consulta del Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Sexto.- Remítase el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México para que lo haga de su conocimiento al pleno, así como a las unidades administrativas de este Congreso para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 23 días del mes de agosto del 2022.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, Secretaria.

Las personas legisladoras, así como las unidades administrativas quedan debidamente enteradas. Túrnese el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social, así como al Titular del Canal del Congreso para los efectos citados en el propio acuerdo y esta Presidencia realizará los acercamientos con el Instituto de Planeación y Prospectiva de la Ciudad de México para dar cumplimiento a los términos del presente acuerdo.

Esta Presidencia informa que se recibió el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/33/2022 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México por el que se aprueba la realización de una sesión solemne el día 22 de septiembre con motivo del Aniversario Luctuoso de Don Benito Juárez García y del 175 Aniversario del Hospital Juárez de México.

Proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos del presente acuerdo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/33/2022 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México por el que se aprueba la realización de una sesión solemne el día 22 de septiembre con motivo del Aniversario Luctuoso de Don Benito Juárez García y del 175 Aniversario del Hospital Juárez de México.

Acuerdo:

Primero.- Se aprueba la realización de una sesión solemne del Congreso de la Ciudad de México a verificarse de manera presencial el día 22 de septiembre del año en curso en el Palacio Legislativo de Donceles a las 9 horas con motivo del Aniversario Luctuoso de Don Benito Juárez García y del 175 Aniversario del Hospital Juárez de México.

Segundo.- Se aprueba el siguiente formato para la realización de la sesión solemne:

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Honores a la Bandera.

4.- Posicionamiento de cada grupo y asociación parlamentaria hasta por 5 minutos en el orden siguiente:

Asociación parlamentaria Ciudadana.

Asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

Asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.

Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo parlamentario de MORENA.

5.- Himno Nacional.

6.- Honores a la Bandera.

7.- Cierre de sesión.

Tercero.- Para el desarrollo de manera responsable en el contexto actual de la pandemia y contingencia sanitaria de la sesión solemne con el motivo de aniversario luctuoso de don Benito Juárez García y del 175 aniversario del Hospital Juárez de México, se atenderá el protocolo de salud de prevención ante el contagio del virus SARS-COV-2 que emita la Mesa Directiva.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que por su conducto se someta a consideración del pleno en la primera sesión ordinaria correspondiente al segundo año de ejercicio legislativo del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.

Quinto.- Una vez aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, comuníquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 23 días del mes de agosto de 2022.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, Secretaria.

Con fundamento en el artículo 48 y 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse el presente acuerdo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las unidades administrativas de este Congreso para los efectos administrativos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que por acuerdo de los coordinadores de los grupos y asociaciones parlamentarias han sido retiradas todas las proposiciones con punto de acuerdo del orden del día, exceptuando el siguiente punto:

Se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias y suficientes para poner a consideración del pleno de este honorable Congreso la realización de una sesión solemne por la conmemoración de los sismos de 1985 y 2017 en razón del Día de Construir Comunidad, suscrita por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA. En términos del artículo 120 del reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Se informa que se recibieron seis efemérides:

La primera con motivo del Día Internacional de la Beneficencia...

Diputada, a sus órdenes.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Disculpe, Presidente. ¿Nos podría repetir a dónde queda el turno del punto de acuerdo de la diputada Esperanza? Por favor.

EL C. PRESIDENTE.- A la Junta de Coordinación Política.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño, a sus órdenes.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Se cantó otro turno, me parece, escuché, entonces si la diputada Morales está inconforme con el turno, tendría que hacer un escrito. ¿No? Así dice el reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- No es el caso.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* ¿Cuál es? Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Fue un error del guion, pero se corrigió.

Retomamos las efemérides:

La primera, con motivo del “Día Internacional de la Beneficencia”, suscrita por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

La segunda, del 10 de septiembre, “Día Internacional para Prevención del Suicidio”, suscrita por el diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La tercera, con motivo del “Día Mundial para la Prevención del Suicidio”, suscrita por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

La cuarta, con motivo del “Día Internacional de la Mujer Indígena”, suscrita por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

La quinta, con motivo del 5 de septiembre, “Día Internacional de la Beneficencia”, suscrita por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

La sexta, con motivo del 7 de septiembre, “Día Internacional del Aire Limpio por un Cielo Azul”, suscrita por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión solemne que tendrá lugar el día martes 13 de septiembre de 2022, a las 09:00 horas y al finalizar se continuará con la sesión ordinaria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico de asistencia se abrirá a las 08:30 horas. Se ruega a todos y a todas, su puntual asistencia.

(16:35 horas)